



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

TESIS

**AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SICUANI, PERIODO 2024**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

Br. LIZET LUPINTA SANCHEZ

ASESOR:

DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO
ESPINOZA

CODIGO ORCID:

Nº 0000-0003-4806-3169

CUSCO – PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA.....
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA
EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SICUANI, PERIODO 2024.....

Presentado por: LIZET LUPINTA SANCHEZ..... DNI N° 47904962.....;

presentado por: DNI N°:

Para optar el título Profesional/Grado Académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD
MENCION TRIBUTACION.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	<u>X</u>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 08 de OCTUBRE....., de 2025.....

Firma

Post firma..... DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

Nro. de DNI 23951083.....

ORCID del Asesor 0000-0003-4806-3169.....

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid:** 27259:509997656.....

LIZET LUPINTA SANCHEZ

AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DIST...



Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:509997656

Fecha de entrega

8 oct 2025, 5:48 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

8 oct 2025, 5:56 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPA....docx

Tamaño del archivo

2.7 MB

123 páginas

22.679 palabras

133.104 caracteres

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 25 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 1%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
24 caracteres sospechosos en N.º de página
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dr. TITO LIVIO PAREDES GORDON, Director (e) de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICUANI, PERIODO 2024** de la Br. Br. LIZET LUPINTA SANCHEZ. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **TREINTA DE SETIEMBRE DE 2025**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN.

Cusco, 28 de Octubre de 2025

Mg. MIRIAM CLEDY ZARATE MUÑIZ
Primer Replicante

Mg. RUTH DELGADO CERECEDA
Segundo Replicante

Mg. JANCARLO PEREZ SUAREZ
Primer Dictaminante

Mg. JUAN CARLOS MEDINA DELGADO
Segundo Dictaminante

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado y con la finalidad de optar al Grado Académico de Magister en Contabilidad con mención en Tributación, pongo a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICUANI, PERIODO 2024”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

DEDICATORIA

A mi madre Rosario Sanchez Huamanñahui y a mi padre Rosalio Lupinta Aguirre, pilares fundamentales de mi vida, cuyo amor incondicional, apoyo constante y sacrificios inagotables me han permitido llegar hasta aquí. Su ejemplo de perseverancia y trabajo duro ha sido mi inspiración constante. Gracias por creer en mí, incluso cuando yo dudaba.

A mi hermana Milagros Lupinta Sanchez por su compañía incondicional, su comprensión y su apoyo en los momentos más difíciles. Gracias por ser mi confidente y mi amiga.

A mis abuelos, Don Pedro Sanchez y Doña Dolores Huamanñahui, por sus enseñanzas, su sabiduría y su cariño. Sus historias y recuerdos han enriquecido mi vida y me han dado fuerza para seguir adelante.

A mi madrina María Celia Loayza Zárate, con su dedicación y pasión por la enseñanza, me ha guiado y motivado a lo largo de mi formación académica. Gracias por compartir sus conocimientos y sus experiencias.

A todas las personas que, de alguna manera, han contribuido a la realización de este trabajo, mi más sincero agradecimiento. Sin su ayuda, este logro no habría sido posible. Esta tesis de postgrado es un testimonio de nuestro esfuerzo conjunto.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios y a la virgen de los Dolores por guiarme siempre en el camino del conocimiento constante.

A mi asesor de tesis el Doctor Jorge Washinton Guillermo Espinoza por su invaluable guía, sus acertadas sugerencias y su dedicación constante. Su experiencia y conocimientos han sido cruciales para el desarrollo de esta investigación.

Asimismo, agradezco a los miembros del comité de tesis de la Maestría en Contabilidad mención Tributación de la prestigiosa Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, por sus valiosas contribuciones, sus revisiones exhaustivas y sus comentarios constructivos, que han enriquecido significativamente este trabajo.

Finalmente, agradezco a todas las instituciones y personas, por su colaboración en la recolección y análisis de datos, su apoyo ha sido esencial para la realización de este trabajo de postgrado. Su apoyo ha sido invaluable.

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VIII
ÍNDICE DE FÍGURAS.....	X
RESUMEN	XII
ABSTRACT.....	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1. Justificación Practica.....	3
1.3.2. Justificación Teórica	3
1.3.3. Justificación Metodológica	4
1.3.4. Justificación Social y Económica.....	4
1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.4.1. Delimitación Espacial	5
1.4.2. Delimitación Temporal	5
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.5.1 Objetivo General.....	5
1.5.2 Objetivos Específicos.....	5
CAPÍTULO II.....	7
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	7
2.1. BASES TEÓRICAS.....	7
2.1.1. Amnistía Tributaria.....	7
2.1.2. Recaudación de impuestos.....	11
2.2. Marco Conceptual.....	16
2.3. ANTECEDENTES EMPIRICOS DE LA INVESTIGACION (ESTADO DEL ARTE)	22
2.3.1 Antecedentes Internacionales.....	22

2.3.2	Antecedentes Nacionales	26
2.3.3	Antecedentes Locales.....	31
CAPÍTULO III.....		37
HIPÓTESIS Y VARIABLES		37
3.1	HIPÓTESIS.....	37
3.1.1	Hipótesis General.....	37
3.1.2	Hipótesis Específicos	37
3.2	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	37
3.2.1	Variable Independiente	37
3.2.2	Variable Dependiente.....	37
3.3	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	38
CAPITULO IV.....		40
METODOLOGÍA		40
4.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	40
4.2.	TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	41
4.3	ENFOQUE DE INVESTIGACION.....	41
4.4	NIVEL DE INVESTIGACIÓN	41
4.5.	UNIDAD DE ANÁLISIS	42
4.6.	POBLACIÓN DE ESTUDIO	43
4.7.	TAMAÑO DE MUESTRA.....	43
4.8.	TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	44
4.9.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	44
4.9.1.	Encuesta	44
4.9.2.	Búsqueda de información bibliográfica	44
4.10.	INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	44
4.10.1.	Cuestionario	44
4.11.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	45
4.12.	TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS	45
CAPÍTULO V.....		46
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....		46
5.1.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	46
5.1.1.	Encuesta – realizada de acuerdo a la variable amnistía tributaria.....	46
5.1.2.	Encuesta – realizada de acuerdo a la variable recaudación de impuestos.....	63
5.2	CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	74

CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS	88
ANEXO N° 01	88
MATRIZ DE CONSISTENCIA	88
ANEXO N° 02	91
ENCUESTA N° 01	91
ANEXO N° 03	97
ENCUESTA N° 02	97
ANEXO N° 04	101
MATRIZ DE VALIDACIÓN	101
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.	101
ANEXO N° 05	104
ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-2024-CM-MPC	104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Considera que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias.....	46
Tabla 2	Cree que el monto total de la deuda condonada mejora significativamente la recaudación fiscal.....	48
Tabla 3	Cree que los contribuyentes que se acogen a la condonación de deudas tributarias tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales en el futuro	50
Tabla 4	Considera que la amnistía tributaria motiva a los contribuyentes a formalizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera regular	51
Tabla 5	Cree que la implementación de la amnistía tributaria ayuda a reducir los costos administrativos en la gestión de la recaudación de impuestos municipales	53
Tabla 6	Está de acuerdo en que la amnistía tributaria beneficia tanto a los contribuyentes como al Estado.....	55
Tabla 7	Cree que la amnistía tributaria beneficia más a los contribuyentes con mayores deudas que a los que cumplen puntualmente con sus obligaciones.....	57
Tabla 8	Considera que las campañas de información y difusión influyen en la efectividad de una amnistía tributaria	58
Tabla 9	Considera que la periodicidad de las amnistías afecta su impacto en la recaudación fiscal	60
Tabla 10	Cree que la aplicación frecuente de amnistías tributarias puede desincentivar el pago oportuno de los impuestos municipales	62
Tabla 11	Considera que el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes es adecuado en el distrito.....	63

Tabla 12 Cree que la actualización y precisión del valor de los predios mejora la recaudación del impuesto predial.....	65
Tabla 13 Está de acuerdo con que la fiscalización periódica de predios fomenta un mayor cumplimiento del impuesto predial.....	67
Tabla 14 Piensa que las tasas aplicables al impuesto al patrimonio vehicular son razonables para los contribuyentes	68
Tabla 15 Cree que el valor de los vehículos declarados por los contribuyentes corresponde a los valores reales del mercado	70
Tabla 16 Considera que la categorización adecuada de los vehículos contribuye a una mejor recaudación del impuesto.....	72

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Considera que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias.....	47
Figura 2	Cree que el monto total de la deuda condonada mejora significativamente la recaudación fiscal.....	48
Figura 3	Cree que los contribuyentes que se acogen a la condonación de deudas tributarias tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales en el futuro	50
Figura 4	Considera que la amnistía tributaria motiva a los contribuyentes a formalizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera regular	52
Figura 5	Cree que la implementación de la amnistía tributaria ayuda a reducir los costos administrativos en la gestión de la recaudación de impuestos municipales	53
Figura 6	Está de acuerdo en que la amnistía tributaria beneficia tanto a los contribuyentes como al Estado.....	55
Figura 7	Cree que la amnistía tributaria beneficia más a los contribuyentes con mayores deudas que a los que cumplen puntualmente con sus obligaciones.....	57
Figura 8	Considera que las campañas de información y difusión influyen en la efectividad de una amnistía tributaria	59
Figura 9	Considera que la periodicidad de las amnistías afecta su impacto en la recaudación fiscal	60
Figura 10	Cree que la aplicación frecuente de amnistías tributarias puede desincentivar el pago oportuno de los impuestos municipales	62
Figura 11	Considera que el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes es adecuado en el distrito.....	64

Figura 12 Cree que la actualización y precisión del valor de los predios mejora la recaudación del impuesto predial.....	65
Figura 13 Está de acuerdo con que la fiscalización periódica de predios fomenta un mayor cumplimiento del impuesto predial.....	67
Figura 14 Piensa que las tasas aplicables al impuesto al patrimonio vehicular son razonables para los contribuyentes	69
Figura 15 Cree que el valor de los vehículos declarados por los contribuyentes corresponde a los valores reales del mercado	71
Figura 16 Considera que la categorización adecuada de los vehículos contribuye a una mejor recaudación del impuesto.....	73

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Amnistia tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024, donde su objetivo principal fue determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024. El tipo de investigación es aplicada, y el nivel de investigación es descriptivo, la población estuvo constituido por 18 servidores públicos de la municipalidad, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario el cual estuvo conformado por 16 preguntas relacionados a las variables de estudio y la técnica de análisis documental, para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabuló y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticos, se llegó a la siguiente conclusión: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

Palabras claves: Amnistia tributaria, Beneficio tributario, Incentivos, Condonacion de moras.

ABSTRACT

The present research work called: Tax amnesty and its impact on the tax collection of the District Municipality of Sicuani, period 2024, where its main objective was to determine how the tax amnesty affects the tax collection of the District Municipality of Sicuani, period 2024. The type of research is applied, and the level of research is descriptive, the population consisted of 18 public servants of the municipality, as a technique the survey and its respective questionnaire instrument were used which consisted of 16 questions related to the study variables and the documentary analysis technique, for the processing of the collected data the SPSS system was used, where the information was tabulated and ordered using statistical graphs and tables, the following conclusion was reached: The objective of determining how the tax amnesty affects the tax collection of the District Municipality of Sicuani, period 2024.

Keywords: Tax amnesty, Tax benefit, Incentives, Forgiveness of late payments.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: **“AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICUANI, PERIODO 2024”**, investigación que tiene como objetivo principal “Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024”.

Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: planteamiento del problema. - En este capítulo se expone: Situación Problemática, Formulación del Problema, Problema General, Problemas Específicos, Justificación de la investigación, Objetivos de la Investigación, Objetivo General y Objetivos Específicos.

CAPÍTULO II: Marco Teórico Conceptual. - Este capítulo comprende: Bases Teóricas, Marco Conceptual (palabras claves) y Antecedentes empíricos de la investigación.

CAPÍTULO III: Hipótesis General y Variables. - Este capítulo comprende: Hipótesis general, Hipótesis específicas, Identificación de variables e indicadores y Operacionalización de variables.

CAPÍTULO IV: Diseño Metodológico. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio: localización política y geográfica, Tipo y nivel de Investigación, Unidad de análisis, Población de estudio, Tamaño de muestra, Técnicas de selección de muestra, Técnicas de recolección de información, Técnicas de análisis e interpretación de la información y Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.

CAPITULO V: Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, Pruebas de hipótesis y Presentación de resultados.

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La recaudación tributaria en América Latina es fundamental para el desarrollo y funcionamiento de los gobiernos a distintos niveles, ya que representa una de las principales Notas de ingresos. En los últimos años, hubo un crecimiento notable en la recaudación fiscal en la región, impulsado por diversas políticas diseñadas para fomentar el cumplimiento tributario entre los ciudadanos. Este aumento en la recaudación no solo busca mejorar las finanzas públicas, sino que también tiene un impacto directo en la calidad de vida de los contribuyentes.

En este contexto, las amnistías tributarias se han convertido en una herramienta común utilizada por las administraciones fiscales para incentivar a aquellos contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones tributarias. Estas amnistías permiten a las personas naturales y jurídicas regularizar sus deudas fiscales sin enfrentar sanciones adicionales, lo que puede resultar en un aumento inmediato de la liquidez para las municipalidades. Sin embargo, este mecanismo ha sido objeto de críticas debido a su potencial para desincentivar el cumplimiento legal y reforzar la percepción de que el incumplimiento fiscal puede ser "premiado".

En particular, el Impuesto al Patrimonio Vehicular, que grava la propiedad de vehículos con una antigüedad de hasta tres años, ha mostrado una recaudación deficiente en la Municipalidad Distrital de Sicuani. Este problema se debe a varios factores, entre ellos el desconocimiento generalizado sobre las obligaciones tributarias y la indiferencia ante el cumplimiento fiscal. Por otro lado, el Impuesto Predial es un tributo anual que grava la propiedad de los predios, tanto urbanos como rústicos, en función de su valor. Este impuesto es fundamental para la financiación de servicios públicos y obras de infraestructura en las municipalidades, contribuyendo así al

desarrollo local y al bienestar de la comunidad. La obligación de pago recae sobre los propietarios de los inmuebles al 1 de enero de cada año, sean personas naturales o jurídicas.

La amnistía tributaria representa una oportunidad para mejorar la recaudación fiscal en Sicuani. Sin embargo, es vital realizar un análisis exhaustivo que considere tanto los beneficios como las limitaciones potenciales de este enfoque. La investigación no solo contribuirá a entender mejor el fenómeno local, sino también a formular recomendaciones para futuras políticas fiscales municipales que promuevan un cumplimiento más sostenible y equitativo entre los contribuyentes

Es por ello que la implementación de estas políticas debe ser evaluada cuidadosamente, ya que, aunque pueden ofrecer soluciones a corto plazo, también es crucial considerar sus efectos a largo plazo sobre la cultura del cumplimiento tributario y la equidad en el sistema fiscal. La crítica hacia estas medidas resalta la necesidad de encontrar un equilibrio entre incentivar el cumplimiento y mantener principios fundamentales como la justicia y la igualdad tributaria.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024?

1.2.2. Problemas Específicos

a) ¿De qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024?

b) ¿De qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024?

c) ¿De qué manera el beneficio tributario incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación Practica

La implementación de una amnistía tributaria en Sicuani se justifica por la necesidad urgente de mejorar la recaudación fiscal, especialmente en un contexto donde los ingresos tributarios son fundamentales para financiar servicios públicos y proyectos de desarrollo local. La escasa recaudación del Impuesto Predial y del Impuesto al Patrimonio Vehicular, atribuida a factores como el desconocimiento de las obligaciones fiscales y la indiferencia hacia el cumplimiento tributario, ha llevado a la municipalidad a considerar esta medida como una forma efectiva de incentivar a los contribuyentes a regularizar sus deudas. Además, esta estrategia puede contribuir a reducir los índices de morosidad y mejorar la liquidez financiera del gobierno local, permitiendo así una mejor ejecución de programas y servicios que benefician a la comunidad.

1.3.2. Justificación Teórica

Desde una perspectiva teórica, el estudio de la amnistía tributaria se inscribe en el marco de las políticas fiscales y su impacto en el comportamiento del contribuyente. La literatura sugiere que las amnistías pueden ser herramientas eficaces para aumentar la recaudación fiscal, pero también plantean desafíos éticos y de equidad. Investigaciones previas han demostrado que estas medidas pueden generar un aumento temporal en los ingresos, aunque también pueden incentivar comportamientos evasivos entre los contribuyentes que esperan futuras amnistías. Por lo tanto, este estudio no solo busca analizar el impacto inmediato de la amnistía en la recaudación, sino también contribuir al entendimiento teórico sobre las implicaciones a largo plazo de tales políticas fiscales. A través del análisis sistemático de datos y experiencias previas en otras municipalidades, esta investigación pretende ofrecer un marco que pueda ser utilizado por futuros estudios sobre amnistías tributarias y su efectividad en diferentes contextos.

1.3.3. Justificación Metodológica

La justificación metodológica radica en la pertinencia del enfoque, nivel y diseño de investigación seleccionados para responder al problema planteado. En este estudio se emplea el enfoque cuantitativo, debido a que permite medir de forma objetiva la relación entre la amnistía tributaria (variable independiente) y la recaudación de impuestos (variable dependiente), mediante el análisis de datos recolectados a través de encuestas aplicadas a servidores públicos municipales. El tipo de investigación aplicada se justifica porque busca solucionar una problemática concreta vinculada a la baja recaudación municipal, aportando información útil para la toma de decisiones de política tributaria. Asimismo, el nivel descriptivo-explicativo permite no solo caracterizar el fenómeno, sino también analizar la relación causal entre las variables de estudio. El diseño no experimental y de corte transversal se sustenta en que los datos se recopilan en un solo momento del tiempo sin manipular las variables, lo cual es apropiado para observar la incidencia de la amnistía tributaria en un periodo específico (2024). De acuerdo con Hernández Sampieri (2018), este tipo de diseño es adecuado cuando se busca “analizar relaciones de causa-efecto sin alterar las condiciones naturales del fenómeno”. Finalmente, la elección de la técnica de encuesta como instrumento de recolección de datos se justifica porque permite obtener información directa y confiable de los funcionarios que participan en los procesos de recaudación y aplicación de beneficios tributarios, garantizando así la validez y fiabilidad de los resultados.

1.3.4. Justificación Social y Económica

Desde la dimensión social, la investigación contribuye al fortalecimiento de la cultura tributaria en la población de Sicuani, al ofrecer evidencia sobre cómo las políticas de amnistía pueden incentivar la formalización y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, los resultados pueden servir de base para diseñar estrategias de educación tributaria y programas

municipales orientados a mejorar la relación entre el ciudadano y la administración fiscal, promoviendo un comportamiento cívico responsable. En el aspecto económico, la relevancia radica en que el estudio busca optimizar la recaudación de impuestos municipales, incrementando los recursos financieros disponibles para la ejecución de obras públicas, servicios básicos y proyectos de desarrollo local. La mejora de la recaudación se traduce en una mayor capacidad del gobierno local para atender las necesidades de infraestructura, seguridad y bienestar de la comunidad. Asimismo, los hallazgos permitirán a la municipalidad evaluar la sostenibilidad de las amnistías tributarias como herramienta fiscal, evitando pérdidas futuras por expectativas de condonación recurrente y contribuyendo al equilibrio financiero del municipio.

1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Sicuani.

1.4.2. Delimitación Temporal

El trabajo de investigación se realizó dentro del período 2024.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Objetivo General

Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

1.5.2 Objetivos Específicos

a) Determinar de qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

b) Determinar de qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

c) Determinar de qué manera el beneficio tributario incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.1.1. Amnistía Tributaria

La amnistía tributaria es un beneficio otorgado a los contribuyentes para que puedan regularizar su situación con respecto a sus obligaciones fiscales. Su principal propósito es eliminar multas, intereses y recargos derivados de impuestos y otras obligaciones tributarias pendientes. (Montoya Crisologo & Rubio Calderon, 2021)

De acuerdo con la literatura especializada, las experiencias internacionales y locales en nuestro sistema jurídico indican que las amnistías consisten en un conjunto de medidas tributarias que podrían encuadrarse dentro del concepto de beneficios fiscales. Estas suelen implicar la condonación total o parcial de ciertos componentes de las deudas tributarias, como impuestos, multas, intereses moratorios o medidas compensatorias. También pueden incluir el fraccionamiento, aplazamiento o ambos, además de reducciones en los factores de actualización de dichas deudas. (Montoya Crisologo & Rubio Calderon, 2021)

La amnistía tributaria es una herramienta empleada para recuperar parte de las deudas tributarias y reducir las sanciones e intereses acumulados, generados por los atrasos de los contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones fiscales. (Luna Pasion, 2023)

Las amnistías tributarias son mecanismos implementados por las entidades encargadas de la recaudación municipal con el objetivo de aumentar la recaudación de tributos en un corto

plazo, regularizar la situación de los contribuyentes morosos y fortalecer la fiscalización sobre aquellos con deudas pendientes. (Luna Pasion, 2023)

Este régimen es sancionado por la entidad pública correspondiente y se refiere al perdón o exoneración de las obligaciones tributarias omitidas o incumplidas, sin que ello implique un costo adicional para el contribuyente, siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos para su admisión. (Loayza Kuncho, 2021)

2.1.1.1 Objetivos de la amnistía tributaria

Se afirma que las amnistías tributarias tienen como objetivo principal la recaudación inmediata de tributos, contribuyendo a reducir el déficit público generado por la falta de ingresos fiscales. Asimismo, la recuperación de ingresos y patrimonios previamente evadidos por los contribuyentes favorece el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias, promoviendo un crecimiento sostenible en la recaudación y una distribución más equitativa de la carga fiscal en el país. (Montoya Crisologo & Rubio Calderon, 2021)

2.1.1.2 Condonación de intereses moratorios

Se entiende como la facultad otorgada por la ley para declarar extinguido un crédito tributario, aplicable no solo a las obligaciones fiscales, sino también a las sanciones. Según lo establecido en el Código Tributario, esta figura solo puede ser implementada mediante una ley. Sin embargo, es importante destacar que, de manera excepcional, los gobiernos locales están autorizados a condonar, de forma general, los intereses moratorios y las sanciones relacionadas con los impuestos bajo su administración. (Montoya Crisologo & Rubio Calderon, 2021)

La condonación tributaria se define como el perdón de una deuda fiscal incumplida por el contribuyente, el cual solo puede llevarse a cabo mediante una norma que lo disponga. Los gobiernos locales tienen la facultad de condonar intereses y sanciones relacionadas con los

impuestos bajo su administración. Asimismo, la condonación constituye un medio de extinción de obligaciones tributarias, en el que el acreedor renuncia a su derecho de cobro y el deudor queda exonerado de dicha obligación. (Luna Pasion, 2023)

2.1.1.3 Beneficio tributario

Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. (Instituto Peruano de Economía, 2013)

En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país. No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario. A pesar de sus efectos negativos para el fisco, en un gran número de países se aplica este tipo de herramientas. (Instituto Peruano de Economía, 2013)

- **Incremento de ingresos tributarios:** Es uno de los objetivos fundamentales de la amnistía tributaria, que busca aumentar la recaudación fiscal en el corto plazo. Sin embargo, este enfoque ha suscitado controversias, ya que no se garantiza que los ingresos generados por esta medida sean efectivos. Además, existe el riesgo de que a largo plazo se reduzca el cumplimiento tributario, ya que algunos contribuyentes podrían esperar futuras amnistías, considerándolas

injustas en comparación con aquellos que cumplen con sus obligaciones a tiempo. (Loayza Kuncho, 2021)

- **Reducción de los costos administrativos:** La implementación de la amnistía puede acarrear gastos relacionados con una baja recaudación. Esto se debe a que podría disminuir el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales una vez finalizada la amnistía. (Loayza Kuncho, 2021)

- **Mejora del cumplimiento tributario:** Existe evidencia empírica y experimental de que hay un mejoramiento, si se anuncia que posterior a la amnistía se reforzara el control y auditoría a los contribuyentes, se endurecerán las sanciones civiles y penales acompañadas de servicios y fortalecimiento de educación tributaria. (Loayza Kuncho, 2021)

2.1.1.4 Temporalización de la amnistía tributaria

La temporalización de la amnistía tributaria se refiere a la duración y las condiciones bajo las cuales se implementan estas medidas fiscales. Existen dos modalidades principales: permanente y temporal.

- **Permanente:** La amnistía tributaria permanente implica que los beneficios fiscales se ofrecen de manera continua, permitiendo a los contribuyentes regularizar sus deudas en cualquier momento. Este tipo de amnistía puede incluir condiciones específicas, como la inmunidad ante fiscalizaciones a cambio de un pago definido. Según el análisis de Laborda y Sauco, este enfoque busca facilitar el cumplimiento tributario sin establecer plazos estrictos para la regularización. (Loayza Kuncho, 2021)
- **Temporal:** Por otro lado, la amnistía tributaria temporal tiene un período limitado durante el cual los contribuyentes pueden acogerse a sus beneficios. Recientemente, el Congreso de Perú aprobó una nueva amnistía que permite a las personas naturales

regularizar rentas no declaradas hasta el 31 de diciembre de 2022, con un monto condonado que oscila entre S/2.100 millones y S/3.600 millones¹. Este régimen excepcional es una estrategia para aumentar la recaudación fiscal, ofreciendo descuentos significativos en moras e intereses durante un tiempo específico.

Las amnistías temporales suelen ser anunciadas con anticipación y están diseñadas para incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales antes de que expire el plazo establecido. (Loayza Kuncho, 2021)

2.1.2. Recaudación de impuestos

Según lo estipulado por el Ministerio de Economía y Finanzas la recaudación de impuestos constituye una de las funciones llevadas a cabo por la administración tributaria, la misma que consiste en la recepción del dinero proveniente del pago de las deudas tributarias a las cuales se encuentra sujetos cada uno de los contribuyentes (MEF, 2021).

Los ingresos tributarios o ingresos públicos municipales son entendido como aportaciones económicas de los contribuyentes hacia los gobiernos locales con la finalidad de la implementación y aplicación de políticas de desarrollo desconcertado que se encuentre dentro de su jurisdicción geográfica (Cazarin, 2011 citado en Huanca López, 2022)

2.1.2.1 Impuesto Predial

El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Decreto Legislativo N° 776, 2007).

Su alcance se encuentra limitado al nivel distrital, y se encarga estrictamente de gravar el valor económico de los predios, los mismos que pueden ser considerados como rústicos o urbanos (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

2.1.2.1.1 ¿Quién paga el impuesto predial?

Son contribuyentes de este impuesto:

1) En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del primero de enero del año siguiente de producida la transferencia.

2) Los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96- PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato. Las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

3) En caso de condóminos o copropietarios, están en la obligación de comunicar a la Gerencia de Administración Tributaria la parte proporcional del predio que les corresponde (% de propiedad); sin embargo, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del Impuesto que recaiga sobre el predio.

4) En los casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al pago (en calidad de responsables) los poseedores o tenedores de los predios. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

2.1.2.1.2 ¿Cuándo se paga el impuesto predial?

La Ley establece que el carácter de sujeto pasivo del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho. Así, por ejemplo, si en el mes de marzo del año 2016 transfiero mi predio a un tercero, sólo estaré obligado a pagar el impuesto hasta el 31 de diciembre del 2016 y el nuevo propietario recién estará obligado al pago a partir del 01 de enero del año 2017. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

2.1.2.1.3 ¿Cómo se calcula el impuesto predial?

El Impuesto se calcula aplicando a la base imponible (valor total de los predios de un contribuyente) la escala progresiva acumulativa siguiente:

TRAMO DE AUTOVALUO	ALÍCUOTA
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

2.1.2.1.4 ¿Qué es y cómo presento la declaración jurada de autoavalúo?

La Declaración Jurada de Autoavalúo es el documento mediante el cual el propietario declara, bajo juramento, las características físicas de su inmueble. Esto incluye detalles como el

área del terreno, la superficie construida, los acabados, las obras complementarias, la antigüedad y el estado de conservación del predio:

1. Anualmente, al último día hábil del mes de febrero, salvo que la Administración establezca una prórroga. Es decir, una vez que ha recibido su Declaración Jurada mecanizada, tiene plazo hasta el último día hábil del mes de febrero para presentar cualquier tipo de información con la que no esté de acuerdo. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)
2. Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio, teniendo plazo para cumplir con tal obligación hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el hecho. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)
3. Cuando un predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de cinco (05) UIT. En estos casos la Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)
4. Cuando lo determine la Administración Tributaria y dentro del plazo que determine para tal fin. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

2.1.2.1.5 ¿Cuáles son las formas de pago?

El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

1. **Al contado:** El contribuyente debe realizar el pago hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)
2. **En forma fraccionada:** Este método permite dividir el pago en hasta cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota corresponde a un cuarto del impuesto total y debe ser abonada también hasta el último día hábil de febrero. Las cuotas restantes se pagarán hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre. Es importante destacar que estas cuotas serán reajustadas según la variación acumulada del Índice de

Precios al Por Mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), desde el mes de vencimiento del pago de la primera cuota hasta el mes anterior al pago de las siguientes cuotas. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

2.1.2.1.6 ¿Cuáles son las sanciones por no declarar o no pagar el impuesto predial?

Si un propietario no presenta su declaración jurada dentro de los plazos establecidos, se le impondrá una multa conforme a la Ordenanza N° 013-2005-MPC. Además, si no cumple con el pago del Impuesto Predial en el tiempo estipulado, se le aplicará un interés moratorio sobre la deuda, calculado según la Tasa de Interés Moratorio (TIM) vigente desde su aprobación y publicación mediante ordenanza. Posteriormente, el contribuyente recibirá una Orden de Pago correspondiente y, si es necesario, se procederá a la ejecución de la deuda por la vía coactiva. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

2.1.2.2 Impuesto al patrimonio vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular tiene una periodicidad anual y grava (establece un impuesto) la propiedad. El propietario está obligado a efectuar el pago del impuesto al 1 de enero de cada año, en el que el vehículo deba tributar. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

Este impuesto debe ser pagado durante 3 años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

En el caso de que tu vehículo haya tenido una primera inscripción en Registros Públicos en el año 2022 y lo vendiste en febrero 2023, debes pagar todo el ejercicio fiscal 2023, ya que, como contribuyente del Impuesto al Patrimonio Vehicular, debes cancelar los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025; sin embargo, al venderlo estás obligado a cancelar el impuesto correspondiente

al año de la transferencia, es decir, el año 2013, ya que este impuesto se paga de manera anual. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

Asimismo, es obligación del contribuyente (vendedor) presentar su declaración jurada por la transferencia del vehículo, teniendo como plazo hasta el último día hábil del mes siguiente de la venta. (Decreto Legislativo N° 776, 2007)

2.1.2.2.1 Tasa del Impuesto Vehicular

La tasa del impuesto es el 1% de la base imponible. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto. (Plataforma del Estado Peruano, 2024)

La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio. En ningún caso, este valor será menor a la tabla referencial que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo. (Plataforma del Estado Peruano, 2024)

2.2. Marco Conceptual

a) Administración municipal: Sistema integrado por los servidores y funcionarios públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. (Luna Pasion, 2023)

b) Arbitrio: Tasa que se genera por la prestación de un servicio público individualizado en el contribuyente. Usualmente, comprende el servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines, y la seguridad ciudadana. (Luna Pasion, 2023)

c) Condonación: Es la amnistía dispuesta por la municipalidad mediante ordenanza, por la cual se dispone condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administra. (Luna Pasion, 2023)

d) Cobranza: Es el proceso a través del cual se lleva a cabo el cobro por concepto de la adquisición de un bien o prestación de un servicio, o del cumplimiento de pago de una obligación, deuda (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

e) Cobranza coactiva: Es un procedimiento que faculta a la municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no pagada, debidamente actualizada. (Luna Pasion, 2023)

f) Contribuyente: Persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Solórzano, 2011).

g) Cultura Tributaria: La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado. (Solórzano, 2011)

h) Determinación de la deuda: La administración tributaria del municipio establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. (Luna Pasion, 2023)

i) Domicilio fiscal: Lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario; sin perjuicio de la facultad del sujeto obligado a inscribirse ante la administración

tributaria y señalar expresamente un domicilio procesal al iniciar cada uno de sus procedimientos tributarios. (Luna Pasion, 2023)

j) Deudor Tributario: “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Sunat, 2017).

k) Deuda Tributaria: Es la cantidad monetaria que un contribuyente debe a la entidad estatal por concepto de tributos, multas, intereses moratorios, e incluso intereses que surgen por el acogimiento al beneficio de «Fraccionamiento o Aplazamiento» establecido en el Código tributario (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

l) Educación Cívica tributaria: La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).

m) Evasión de Impuestos: Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. (Solórzano, 2011).

n) Educación Tributaria: La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).

o) Eficacia: Grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista. (Luna Pasion, 2023)

p) Equidad: Significa justicia, dar a cada quien lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). (Luna Pasion, 2023)

q) Fiscalización tributaria: Consiste en la revisión, control y verificación, por la administración tributaria municipal, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. (Luna Pasion, 2023)

r) Fiscalización de predios: Esta labor detecta qué predios aún no figuran en el padrón respectivo y a qué contribuyentes pertenecen. También detecta qué cambios se han producido en el predio y que aún no han sido declarados o que están declarados. (Luna Pasion, 2023)

s) Impuestos municipales: Son los tributos que se pagan a favor de los gobiernos locales, quienes son responsables de su fiscalización y recaudación, el cumplimiento de estos no genera de parte de la municipalidad una contraprestación directa en favor del contribuyente. (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

t) Impuesto predial: Es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios. (Luna Pasion, 2023)

u) Impuesto: Tributo que el Estado cobra a las personas naturales y jurídicas de acuerdo con la ley con carácter obligatorio, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de servicios para cada contribuyente. (Luna Pasion, 2023)

v) Infracción tributaria: Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Luna Pasion, 2023)

w) **La Moral Tributaria:** La Moral Tributaria se define como el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales. (Solórzano, 2011).

x) **Municipio:** Territorio que comprende no solo el espacio geográfico en el que se asienta la jurisdicción municipal, sino también las personas que viven en el mismo, los actores sociales y económicos, sus instituciones, cultura y potencialidades. (Luna Pasion, 2023)

y) **Normas tributarias:** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario” (Sunat, 2017).

z) **Notificación:** Es el acto administrativo por el cual se da a conocer formalmente al contribuyente una situación o hecho relacionado con la obligación tributaria. (Luna Pasion, 2023)

aa) **Obligación tributaria:** Vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Luna Pasion, 2023)

bb) **Resolución de determinación:** El Artículo 76 del Código Tributario, indica que es el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria. (Luna Pasion, 2023)

cc) **Recaudación:** Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de este. (Luna Pasion, 2023)

dd) Sistema tributario municipal: Conjunto de normas, principios y procedimientos en materia municipal orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de los tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos de la municipalidad. Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas (o exonerar de estas) dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. (Luna Pasion, 2023)

ee) Tasas municipales: Tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público o administrativo reservado a las municipalidades de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas con rango de ley. (Luna Pasion, 2023)

ff) Tributos: Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. (Luna Pasion, 2023)

2.3. ANTECEDENTES EMPIRICOS DE LA INVESTIGACION (ESTADO DEL ARTE)

2.3.1 Antecedentes Internacionales

a) (Parada Suarez & Torres Melo, 2020) en su tesis titulada “Ponderación de las amnistías y descuentos tributarios en el Municipio de Cúcuta” para optar al título de abogado de la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

Resumen: El presente trabajo está enfocado en entender la potestad que tiene la administración del municipio de Cúcuta para el otorgamiento habitual de amnistías y descuentos tributarios en cuanto a los impuestos del nivel municipal; Impuesto Predial e Industria y Comercio, puesto que en el municipio de Cúcuta es frecuente que se adopten este tipo de medidas que si bien ayudan a la administración con el recaudo rápido de los dineros por este concepto y beneficia a los deudores de estos tributos, también está generando afectación a los contribuyentes que cumplen a tiempo con sus obligaciones tributarias y se está desconociendo 2 principios constitucionales como lo son la equidad e igualdad. Durante el proceso se implementaron herramientas de investigación como la observación y la entrevista que permitieron la recolección y el estudio de los datos adecuados y fiables plasmados en el cuerpo de este trabajo, permitiendo tener información más clara acerca de los factores que se tienen en cuenta y de los procesos que respaldan la implementación de una amnistía tributaria. Se presenta el problema objeto de estudio de esta investigación junto con la reseña histórica argumentada por diferentes estudios realizados con anterioridad. Se analiza el contenido de bases teóricas, bases legales, leyes, decretos y jurisprudencia, para estipular la concordancia y contradicciones que se presentan entre ellas. Se realizaron diferentes entrevistas a funcionarios de la secretaria de hacienda pública y concejales del municipio de Cúcuta, quienes tienen relación directa con el manejo y aprobación de las amnistías tributarias y se desarrolló un análisis inferencial de la información teórica y práctica

recolectada a lo largo de la investigación sobre la vulneración de los principios constitucionales debido al otorgamiento reiterado de las amnistías tributarias por parte del municipio de Cúcuta.

b) (Vera Esmeraldas & Pinagote Pinargote, 2022) en su tesis titulada: “La Amnistía Tributaria y su incidencia en el Presupuesto General del Estado, 2015-2020” para optar el grado académico de Maestro en Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Liaca Eloy Alfaro de Manabí.

Resumen: La amnistía tributaria incide en el Presupuesto General del Estado. En los últimos años el gobierno ecuatoriano ha optado por implementar la amnistía tributaria a través de leyes de condonación o remisión como mecanismo para la recaudación rápida de impuestos, aumentando así la cuenta de ingresos. Es por esto, que la presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de la amnistía tributaria en el Presupuesto General del Estado, con un enfoque cualitativo y cuantitativo no experimental y una modalidad bibliográfica y documental, permitiendo la recolección de información de carácter secundario dado por los antecedentes investigativos, para ello se realiza una adecuada descripción y análisis que permite identificar claramente el objetivo que tiene la investigación. En la población se trabajó con datos históricos y sin la aplicación de una muestra ya que no se utilizaron elementos, más bien se obtuvo información documental la cual es sujeta a un análisis. La utilización de técnicas como la observación fue de vital importancia puesto que la investigación se enfocó en una búsqueda exhaustiva de los presupuestos y recaudaciones del 2015 al 2020 mediante las páginas web del Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Economía y Finanzas, dando como resultado la participación del 2,47%, 0,05% y 3,58% de las recaudaciones a través de amnistía tributaria en el Presupuesto General del Estado del periodo estudiado, determinando la escasa incidencia que tiene

las leyes de remisión y condonación aplicadas por el Gobierno ecuatoriano, sin desmerecer la importancia que tienen las mismas.

c) (Gutierrez Peñaherrera, Cornejo Calvachi, & Chango Galarza, 2020) en la revista titulada: “La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión”.

Resumen: En más de dos décadas, el Ecuador ha difundido varias reformas fiscales enfocadas en amnistía fiscal (remisión) para obtener ingresos para solventar el gasto público y combatirla evasión de impuestos que actualmente no está cubierta. El estudio llevado a cabo buscó identificar la relación que existe entre remisiones tributarias y recaudación de impuestos. Esta es una investigación de tipo descriptiva y correlacional para el análisis de datos. Se menciona la teoría de disuasión propuesta por Allingham y Sandmo (1972) donde se indica que el contribuyente analiza la relación costo- beneficio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero debido a la elución fiscal se encuentran ciertas reformas que no conllevan sanciones y, a su vez, permiten el retraso del pago sin recargo o multa, siendo así que el contribuyente elija el incumplimiento del pago de impuestos. La alta evasión fiscal promulgada por una cultura de incumplimiento tributario causada por la elución fiscal y sus brechas legales se ve replicada en países andinos. Estudios realizados por el Banco Mundial en 2005 señalan que América Latina es la región del mundo que presenta los niveles más altos de desigualdad, más altos que los de los países desarrollados, los de Asia, Europa del Este e, incluso, los de los países africanos, recurriendo al principal problema que se aborda en la presente investigación que es la equidad fiscal y la justicia.

d) (Díaz Alvarez , 2019) en su tesis titulado: “Amnistías Tributarias: estudio comparativo caso ecuador” para optar el grado de Contador Público autorizado en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo.

Resumen: El presente trabajo tiene como objetivo el realizar un estudio comparativo del proceso de amnistía tributaria general del 2018 en Ecuador, considerando las experiencias pasadas a nivel nacional como internacional, con el fin de determinar posibles alternativas de mejoras que garanticen el éxito de este tipo de procesos. La investigación realizada ha tenido un enfoque cualitativo, que apoyado en la revisión documental de la doctrina y cuatro casos de amnistías en el mundo ha permitido realizar comparaciones con los procesos de amnistías en el Ecuador, de la cuales se ha podido concluir que una amnistía que no es recurrente, que envíe un mensaje claro a los contribuyentes honestos y evasores, que se ajuste al marco legal ya establecido y que contemple medidas complementarias y de seguimiento posteriores puede llegar a ser un proceso éxito.

e) (Vallejo Alfonso & Cordero Díaz, 2023) en su tesis titulada: “Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021” para optar el grado de Contaduría Pública de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Resumen: El estudio investigativo presente tiene como objetivo analizar la evolución del recaudo del impuesto de renta de las personas naturales en los periodos 2018-2021 en base a los cambios de la reforma tributaria. Para desarrollar la investigación se revisó originalmente información de Artículos en bases de datos digitales y sitios web oficiales de entidades como Dian, función pública, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Dirección General De Política Macroeconómica (DGPM), se obtuvo el recaudo de impuesto de renta para personas naturales para el año gravable 2018 fue de 1,2 billones, 2019 fue de 2,4 billones, 2020 fue de 2,49

billones y para el 2021 2,79 billones; en el periodo 2020 se evidencio una caída de los ingresos de las empresas y de los hogares por efectos post pandemia, y en el periodo 2021 segundo año de pandemia, el recaudo de impuestos se incrementó Por ello, es necesario resaltar la recaudación de impuestos que se realiza en Colombia a finales de 2021, cuando el país otorgo beneficios para afrontar la crisis económica iniciada por la epidemia, concluyendo que Colombia es catalogada como un país inestable en materia fiscal, porque el propósito de cada gobierno ha sido para corregir el déficit presupuestario y obtener más recursos para la financiación estatal. Debido a las regulaciones en constante cambio, la planificación fiscal en realidad sufre y, en última instancia, conduce a pagar impuestos más altos a las personas naturales o a desperdiciar los beneficios fiscales creados por el sistema. El sistema fiscal colombiano año tras año se orienta a conseguir más recaudo tributario con el fin de clarificar y facilitar el sistema tributario, así como crear un mecanismo para combatir la evasión fiscal, con el fin de tener un sistema eficiente. Los impuestos justos promueven el crecimiento económico y reconocen a las empresas como entidades generadoras de empleo, competitividad y bienestar.

2.3.2 Antecedentes Nacionales

a) (Gonzales Garrido, 2020) en su tesis titulada: “La Amnistía Tributaria y su Influencia en la Recaudación Municipal en el Distrito de Independencia, 2018” para obtener el título profesional de Abogada de la Universidad Cesar Vallejo.

Resumen: La presente investigación denominada “La Amnistía Tributaria y su Influencia en la Recaudación Municipal en el Distrito Independencia, 2018”, estuvo acentuada principalmente sobre la necesidad de dilucidar la problemática que existe en la Municipalidad de Independencia, para ello, se formuló como Objetivo General; establecer de qué manera influye la

declaración de amnistía tributaria en la recaudación municipal en el Distrito de Independencia, 2018. Asimismo, se utilizó una metodología de enfoque cualitativa, con un estudio de tipo descriptivo y de diseño de teoría fundamentada, teniendo como unidad de estudio a 12 especialistas en materia tributaria y en materia municipal los mismos que, mediante entrevistas nos aportaron valiosa información en referencia a nuestro tema estudio. Finalmente, se concluyó que las amnistías tributarias influyen de manera negativa en la recaudación municipal del Distrito de Independencia. Puesto que, al ejecutarlas como mecanismo de recolección de ingresos económicos solo se está pensando en la recaudación a corto plazo, sin embargo, a largo plazo se está creando una cultura de no pagar puntualmente sus obligaciones tributarias en el futuro, conforme sostienen la mayoría de los entrevistados, así como, los documentos examinados, además de los resultados de trabajos previos y de teorías relativas al tema

b) (Montoya Crisologo & Rubio Calderon, 2021) en su tesis titulada: “Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Privada del Norte.

Resumen: La presente investigación se abordó con el objetivo de determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020. Cuya investigación fue de enfoque mixto de diseño no experimental, de tipo aplicada - descriptiva, en donde se aplicó una entrevista al responsable del área de arbitrios y un cuestionario a una muestra de 384 contribuyentes, cuyos resultados fueron procesados y sistematizados con el programa Excel- 2016. Dentro de los principales resultados a los que arribó el presente estudio se tiene que, la amplitud de arbitrios sobre los que se aplica la amnistía pura,

va dirigía a todos los contribuyentes inscritos en los registros del municipio es decir 8612 contribuyentes registrados, por otro lado, el monto de recaudación por arbitrios del servicio de limpieza pública con amnistía fue de S/95,926.84, y sin amnistía S/24,012.08, asimismo, la recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines, con amnistía fue de S/26,750.82, y sin amnistía S/11,152.41, finalmente, el monto recaudado de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana con amnistía fue de S/17,884.46, y sin amnistía S/29,937.98, razón por la cual se concluye que, al no existir amnistía tributaria los ingresos por arbitrios se tornan bajos a diferencia de los recaudos cuando se genera este proceso de amnistía. Pues, el 65% mencionó que para pagar puntualmente sus arbitrios esperan que se les otorgue descuentos especiales o acogerse a una amnistía, lo cual se ve reflejado en las mínimas tasas de arbitrios que deban de pagar por su inmueble.

c) (Severino Choez, 2021) en su tesis titulada: “Impacto de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial a cargo del municipio distrital de Motupe 2018 -2019” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Resumen: En nuestra nación no hay una definición de amnistía tributaria que la respalde una base legal, sin embargo, las amnistías tributarias municipales son un beneficio fiscal comúnmente utilizado por los municipios con la finalidad de incrementar los índices de recaudación, de tal manera que el contribuyente impuntual se ve beneficiado al condonársele todos los intereses, moras y reajustes aplicados por el no pago oportuno. Esta la investigación hecha se aborda la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto de la concesión de amnistías tributarias en la exacción del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Motupe en los ejercicios 2018 - 2019? teniendo como objetivo general determinar el impacto de las amnistías tributarias en la

recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Motupe en los ejercicios 2018 – 2019, del mismo modo se llegó a conocer que las amnistías tributarias municipales no están cumpliendo con su objetivo y urge un cambio de estrategia para un incremento recaudatorio. La investigación presenta un enfoque cuantitativo, es de tipo aplicada con un nivel descriptivo; posee un diseño no experimental y longitudinal. Se consideró como población al municipio distrital de Motupe y el área relacionada con la recaudación, asimismo se utilizó como muestra el área de rentas, quienes facilitaron la documentación necesaria para culminar esta investigación.

d) (Apaza Mendoza, 2022) en su tesis titulada: “La aplicación de Amnistías Tributarias y su incidencia en la generación de la conciencia tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad de Lima en el 2021” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Peruana de las Américas.

Resumen: El presente trabajo adopta una problemática que es analizar el impacto que tiene la amnistía tributaria. La Municipalidad de Lima, al igual que otras municipalidades, tuvo que buscar alternativas para obtener mayores recursos e incrementar la recaudación, es por esa razón que la actual administración brinda a los contribuyentes beneficios para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias conocida como “amnistía tributaria”, que es el perdón de multas e intereses moratorios por tributos municipales que no fueron pagadas en su debido momento. La aplicación de este beneficio tiene como resultado un incremento temporal de sus ingresos, sin embargo, se observa que, al otorgar dicha amnistía, se está favoreciendo a los morosos, cometiendo la injusticia y violando el principio de equidad frente a quienes pagaron puntualmente. Esta solución podría convertirse en un problema a mediano y largo plazo, ya que al que no paga oportunamente se le premia inclusive con rebajas en los periodos no pagados. Es por ello que la gran mayoría de los

ciudadanos esperan este beneficio para luego pagar sus tributos. En efecto, el propósito de la presente investigación es determinar la incidencia en la generación de la conciencia tributaria del contribuyente.

e) (Bautista Provincia, 2022) en su tesis titulada: “Amnistía Tributaria en tiempos de pandemia covid-19 y su efecto en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial Puno 2021” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Privada San Carlos.

Resumen: La investigación tuvo como objetivo Determinar el efecto de amnistía tributaria en tiempos de pandemia Covid-19 y la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial Puno 2021, es de tipo investigación aplicada y estudio de caso, se trabajó como población con los funcionarios de la municipalidad y como muestra no probabilística el Sub Gerente de Recaudación Tributaria, Informe, y registro de la recaudación de los arbitrios, nivel de estudio descriptivo-correlacional respaldado con el método analítico, la técnica que apoyó la investigación es la observación, y entrevista, el instrumento empleado es la ficha de observación, Guía de entrevista, y se desarrolló con el enfoque mixto. En resultados cuantitativos se demuestra que el ingreso económico de arbitrios de limpieza fue 25,643.22 soles mayor en el mes de octubre. Mientras tanto los arbitrios de seguridad ciudadana fue 12,359.30 soles en el mes de diciembre. Por lo tanto, se puede concluir que los meses de octubre y diciembre ha tenido la acogida la amnistía tributaria en tiempos de pandemia covid-19, y su efecto en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial Puno 2021. En resultados cualitativos se describe los motivos para que se emita la Ordenanza Municipal N° 101-2021-C/MPP que otorgó la amnistía tributaria por tres meses; no fue a iniciativa propia, han visto que los contribuyentes tenían poco de interés de pagar sus arbitrios

pendientes de pago, por ello, han previsto generar amnistía, sin ello, no se podía otorgar la amnistía, en los primeros momentos hubo oposición de parte de algunos regidores de la municipalidad, por eso se tenía que consensuar la propuesta de ordenanza para que se ha debatida en sesiones de Concejo Municipal, y hacer aprobar con los votos de los regidores. En conclusión, se logró determinar la aplicación de amnistía tributaria en tiempos de pandemia Covid-19 ha tenido efecto directo en recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial Puno 202, por el valor de significancia de 0,05 la cual es menor o igual a 0,05; con ello, se confirma la relación de las variables independiente y dependiente.

2.3.3 Antecedentes Locales

a) (Loayza Kuncho, 2021) en su tesis titulada: “La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta - Período 2020” para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad Mención Tributación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Resumen: En el mundo en el que vivimos existen diversas formas de tributación las cuales son usadas con la finalidad de recaudar fondos para realizar diversas actividades que sean en beneficio de la población. Pues, en América latina al igual que los demás países tiene diversas formas de tributación el cual se destina para realizar diversas actividades en beneficio de cada uno de ellos, es así que, surge el estudio “La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta - Período 2020”, el problema general fue: ¿En qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?; como objetivo general: Pretende analizar en qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto

predial; por tanto, la hipótesis fue: La aplicación de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020. La metodología: Es tipo básica, nivel descriptivo- correlacional, además, la población fue conformada por 35 colaboradores del área de Contabilidad y Rentas, la técnica, fue la encuesta y el instrumento usado fue el cuestionario. Por ende, los resultados fueron: La aplicación de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020, con un p valor = 0,000 y un coeficiente de determinación $R^2=0,872$, aseverando que la amnistía tributaria influye en un 87,2% sobre la variable recaudación del impuesto predial.

b) (Choccelahua Huincho, Bellido Chavarría, & Anaya Torres, 2023) en su tesis titulada: “La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cusco – 2022” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Continental.

Resumen: La presente tesis se titula: “La Gestión Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Cusco”. El objetivo principal es Determinar la relación que existe entre la gestión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cusco – 2022. Para alcanzar y lograr el objetivo de investigación se emplea la siguiente metodología: estudio con enfoque cuantitativo, aplicada, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal. La población muestra es de 27 servidores públicos de la Oficina General de Tributación de la Municipalidad Provincial de Cusco. La técnica de recolección de datos aplicada es la encuesta con su respectivo instrumento del cuestionario. El principal resultado a la que concluye la investigación es que se determina la relación entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, comprobado por un valor

de Rho Spearman (0.709) y una significancia ($0,000 \leq 0,005$), infiriendo que existe correlación directa y significativa de grado alta, es decir que si la gestión tributaria se desarrolla adecuadamente habrá repercusión, obteniendo una adecuada recaudación del impuesto predial en la Municipalidad.

c) (Povea Vilca & Ramos Tjupa, 2023) en su tesis titulada: “Evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Caicay provincia de Paucartambo Cusco año – 2017” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Resumen: La investigación cuenta con el objetivo formulado para: Establecer el suceso de la evasión tributaria en el nivel de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Caicay, Provincia de Paucartambo Cusco a partir del título como argumento de estudio; toma en consideración desde los espacios electorales donde se efectuaron las elecciones de autoridades de la función edil que tienen la obligación moral de implementar nuevas políticas y estrategias de trabajo que permita compensar las necesidades de la población en estudio; se considera fundamental una gestión municipal acorde al contexto social, con administración eficiente de los recursos económicos provenientes de diferentes Notas y que a través del sinceramiento de la información económica permita transparentar información relevante a la población y para una adecuada toma de laudos en la gestión edil. Para ello es necesario fortalecer el binomio municipio – contribuyente; en el que ambos interactúan a través de derechos y obligaciones compartidas, en cuya primera instancia el ente regulador que es el municipio exige el pago del impuesto predial que contribuye a generar recursos financieros que le permiten al municipio, cumplir con las obligaciones que corresponden a la gestión edil. En este orden de propuestas; la investigación;

materia del presente trabajo supone que la evasión tributaria falta significativamente con nivel de recaudo del impuesto predial y por lo tanto afecta en la gestión municipal, ya que los recursos a recaudar por este tributo podrían mejorar y contribuir con el logro de objetivos estratégicos del gobierno municipal y por ende contribuir al desarrollo del Distrito de Caicay que reclama mejores servicios.

d) (Sumire Rojas, 2024) En su tesis titulada: “Gestión tributaria y su relación con la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, Cusco 2021” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: La presente investigación, intitulada “Gestión tributaria y su relación con la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, Cusco 2021”. Se desarrolla tomando en consideración el problema sobre la baja recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad distrital de Combapata Canchis Cusco, que afecta al presupuesto institucional y la generación de obras públicas que debe contribuir a la calidad de vida de los pobladores, por la deficiente gestión tributaria municipal. El objetivo de la presente investigación es: Establecer la relación que existe entre la Gestión Tributaria y el nivel de recaudación del Impuesto predial con la finalidad de conocer la eficacia de gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, Cusco 2021. La presente investigación presenta la siguiente hipótesis general: El grado de relación que existe entre la gestión tributaria y los niveles de recaudación del Impuesto predial, es significativo en la Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, Cusco 2021. El capítulo II marco teórico, comprende los antecedentes a aquellas investigaciones que se relacionan con el estado del arte de la investigación y la literatura que permiten profundizar el conocimiento de las variables de

estudio. En cuanto al diseño metodológico, la investigación propone el enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de alcance descriptivo correlacional. Los resultados de la investigación se reflejan en la tabla 33, en donde se observa que el nivel de recaudación del Impuesto predial, en la municipalidad distrital de Combapata, gracias a la gestión tributaria se da en condiciones regulares donde el 50% de los funcionarios así indican, mientras el 25% indica poco y el 25% indica alto. La investigación arriba a la conclusión general siguiente: Respecto al objetivo general de la investigación se concluye que efectivamente existe una relación en condiciones regulares con un 50% entre la Gestión Tributaria y el nivel de recaudación del Impuesto predial en la XXIV Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, Cusco 2021, conforme se evidencia en los resultados de investigación, tabla N° 33.

e) (Patiño Duran & Quispe Hanco, 2023) en su tesis titulada : “La Amnistía Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial y la Morosidad de los contribuyentes en la Municipalidad provincial de Quispicanchis, período 2021” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Resumen: El presente trabajo de investigación tiene como finalidad establecer una propuesta de mejora para la recaudación tributaria del impuesto predial y por ende disminuir el índice de morosidad de la municipalidad provincial de Quispicanchis, así mismo concientizar a los contribuyentes a través de cultura tributaria municipal y estudiar las causas de morosidad. Es por ello que se planteó como problema de investigación ¿De qué manera incide la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial en la morosidad de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Quispicanchis? Bajo esta situación se planteó como objetivo general: “Analizar de qué manera la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial incide en la

morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad provincial de Quispicanchis, periodo 2021” y como objetivos específicos; De qué forma incide la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial respecto al factor económico y la cultura de pago de los contribuyentes. Para el presente estudio se determinó que es de tipo Aplicado- No experimental transeccional, con un diseño Explicativo- Cuantitativo, siendo nuestra principal muestra los funcionarios del departamento de rentas y tributación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchis, además se utilizó como técnica de investigación el cuestionario y las entrevistas, así como los resultados de los contribuyentes del impuesto predial que fueron encuestados según las tablas y figuras, analizados y tabulados en la hoja electrónica Excel y en el sistema SPSS. Se puede inferir que nuestra hipótesis general y nuestras hipótesis específicas que se plantearon en la primera parte del trabajo son aceptadas. Al término de la investigación y luego de haber realizado el análisis y evaluación, se llegó a la conclusión de que en la Municipalidad provincial de Quispicanchis es necesario implementar acciones y procedimientos de mejora en la recaudación de los tributos municipales especialmente el impuesto predial, las políticas en la aplicación de la amnistía tributaria y controlar o disminuir la morosidad en los contribuyentes de la municipalidad en mención.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPÓTESIS

3.1.1 Hipótesis General

La amnistía tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

3.1.2 Hipótesis Específicos

a) La condonación de intereses moratorios incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

b) La condonación de intereses moratorios incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

c) El beneficio tributario incide significativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1 Variable Independiente

X. AMNISTIA TRIBUTARIA

3.2.2 Variable Dependiente

Y. RECAUDACION DE IMPUESTOS

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X) AMNISTIA TRIBUTARIA	La amnistía tributaria en Perú es un régimen que permite a los contribuyentes regularizar sus deudas fiscales mediante la condonación de multas.	Las amnistías tributarias son un conjunto de medidas tributarias que pueden calificarse como beneficios tributarios. Estas amnistías generalmente implican la condonación total o parcial de ciertas deudas tributarias, así como la posibilidad de fraccionamiento o su aplazamiento, o ambos. Permiten a los Estados recaudar millones que, de otra forma, le habría sido imposible coleccionar. (Sotelo, Eduardo, 2010)	X.1 Condonación de intereses moratorios	X.1.1 Monto total de la deuda condonada X.1.2 Aumento en la recaudación fiscal X.1.3 Contribuyentes acogidos a la condonación
	Se define como el perdón total o parcial de una deuda, incluyendo intereses y multas generadas por el incumplimiento de pago en su debido vencimiento. (Huaman Salvador, 2020)		X.2 Beneficio tributario	X.2.1 Incentivo a la formalidad X.2.2 Disminución de costos administrativos
			X.3 Temporalización de la amnistía tributaria	X.3.1 Permanente X.3.2 Temporal

VARIABLE DEPENDIENTE (Y) RECAUDACION DE IMPUESTOS	Los impuestos municipales son tributos en favor de los Gobiernos Locales, sin que exista una contraprestación directa de la Municipalidad hacia el contribuyente.	Los impuestos municipales son exclusivamente, el Impuesto Predial, el Impuesto de Alcabala y el Impuesto al Patrimonio vehicular.	Y.1 Impuesto predial	Y.1.1 Cumplimiento del Impuesto predial Y.1.2 Valor de predios Y.1.3 Fiscalización de predios
	La responsabilidad de recaudación y supervisión de estos impuestos son responsabilidad de los Gobiernos Locales. (Decreto Legislativo N° 776, 2004)	La recaudación tributaria es un proceso que incluye diversas actividades, acciones y estrategias que debe realizar la instancia encargada de la Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital para efectos de contar con los recursos financieros. (Romero Aranda, 2024)	Y.2 Impuesto al patrimonio vehicular	Y.2.1 Tasas aplicables Y.2.2 Valor del vehículo Y.2.3 Categorización del vehículo Y.2.4 Vencimiento de plazos de pago

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito peruano de Sicuani es uno de los ocho distritos que conforman la Provincia de Canchis, ubicada en el Departamento del Cuzco, bajo la jurisdicción del Gobierno Regional del Cuzco. Este distrito, conocido como la capital de la provincia de Canchis, se encuentra a una altitud aproximada de 3,542 metros sobre el nivel del mar y está situado a 118 kilómetros al sureste de la ciudad de Cuzco, capital del departamento.

Geográficamente, Sicuani limita al norte con el Distrito de San Pablo, al sur con el Distrito de Marangani, al este con el Distrito de Nuñoa (perteneciente a la provincia de Melgar, en el departamento de Puno), y al oeste con los distritos de San Pedro y Langui. Esta posición estratégica lo convierte en un importante punto de conexión y comercio en la región sur andina del Perú.

Sicuani se caracteriza por su riqueza cultural y natural. Es un centro comercial y administrativo de relevancia, además de ser conocido por sus festividades tradicionales, como la Festividad del Señor de Pampacucho, y su variada gastronomía, que incluye platos emblemáticos de la región andina. Asimismo, sus paisajes están rodeados de montañas, ríos y áreas agrícolas, lo que refleja su importancia como núcleo económico y cultural en la región.



4.2. TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación aplicada se explora con el fin de hacer, actuar, construir y modificar, con el objetivo de conocer la realidad económica, cultural, política y social de un área determinado, proponiendo soluciones fáciles y reales, necesarias a los problemas identificados.

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.3 ENFOQUE DE INVESTIGACION

La siguiente investigación estuvo bajo el enfoque cuantitativo.

El enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio cada etapa precede a la siguiente y no se puede saltar pasos. El orden es riguroso; parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La siguiente investigación tiene un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

4.4.1. Nivel descriptivo

El nivel descriptivo en la investigación, según Sampieri, busca detallar características, propiedades o comportamientos de un fenómeno o situación específica. Su objetivo principal es

observar, registrar y representar lo que ocurre de manera sistemática, sin manipular las variables. (Hernandez Sampieri, 2018)

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.4.2. Nivel explicativo

El nivel explicativo, por su parte, intenta responder el porqué de los fenómenos, explorando relaciones causales y efectos. Según Sampieri, este nivel profundiza en las causas que originan un evento y las interacciones entre las variables. Va más allá de la descripción para comprender cómo y por qué ocurren los procesos, permitiendo predecir y controlar situaciones similares en el futuro. Es fundamental para desarrollar teorías y generar conocimientos aplicables. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis estuvo conformada por 18 servidores públicos que laboran en la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de tesorería, Sub Gerencia de administración tributaria, Sub Gerencia de catastro y desarrollo urbano y rural y la Gerencia de transportes y circulación vial.

4.6. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población estuvo constituida por 18 servidores públicos que laboran en la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de tesorería, Sub Gerencia de administración tributaria, Sub Gerencia de catastro y desarrollo urbano y rural y la Gerencia de transportes y circulación vial.

4.7. TAMAÑO DE MUESTRA

En el presente trabajo se utilizó el muestreo por conveniencia, clasificado como un método de muestreo no probabilístico. Se seleccionaron 18 servidores públicos que desempeñan sus funciones en las siguientes áreas: Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia de Transportes y Circulación Vial. La selección se realizó en base al siguiente criterio:

Se incluye:

- Tiene relación con el área de recaudación tributaria e impuestos municipales

Se excluye:

- No tiene relación con el área de recaudación tributaria e impuestos municipales

Oficinas	Nº encuestados
Sub Gerencia de contabilidad	3
Sub Gerencia de tesorería	3
Sub Gerencia de administración tributaria	4
Sub Gerencia de catastro y desarrollo urbano y rural	4
Gerencia de transportes y circulación vial	4
TOTAL	18

4.8. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.9. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.9.1. Encuesta

Según Sampieri, una encuesta es un método de recolección de datos que consiste en aplicar un cuestionario estructurado a una muestra de individuos seleccionados para obtener información específica sobre sus opiniones, actitudes, comportamientos o características. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.9.2. Búsqueda de información bibliográfica

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.10. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Los instrumentos que se utilizaran son:

4.10.1. Cuestionario

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (Garcia Fernando, 1977).

4.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.12. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1.1. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable amnistía tributaria

1. ¿Considera que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias?

Tabla 1

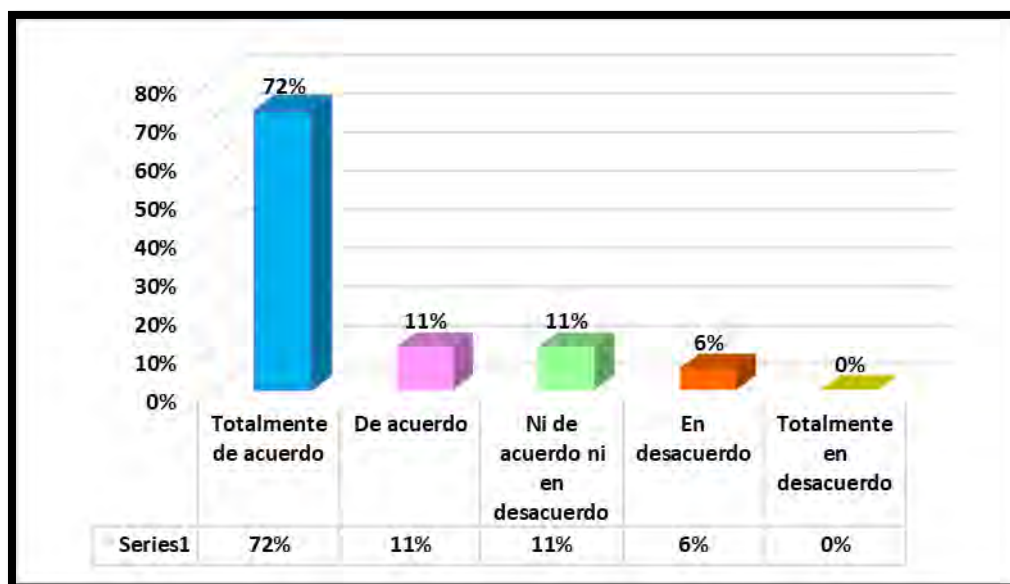
Considera que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	13	72%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	11%
En desacuerdo	1	6%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 1
Considera que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 1 y en la Figura N° 1, de acuerdo con la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad distrital de Sicuani, el 72% está totalmente de acuerdo de que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias, el 11% indica estar de acuerdo con la afirmación, por otro lado el 11% no está de acuerdo ni en desacuerdo, y finalmente el 6% restante no considera que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias.

ANALISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani percibe la condonación de intereses moratorios como una medida efectiva para que los contribuyentes regularicen sus deudas tributarias. Sin embargo, existe

un grupo minoritario que muestra una postura neutral o en desacuerdo, lo que sugiere la necesidad de evaluar los efectos a largo plazo de estas estrategias en la cultura tributaria y la sostenibilidad de la recaudación.

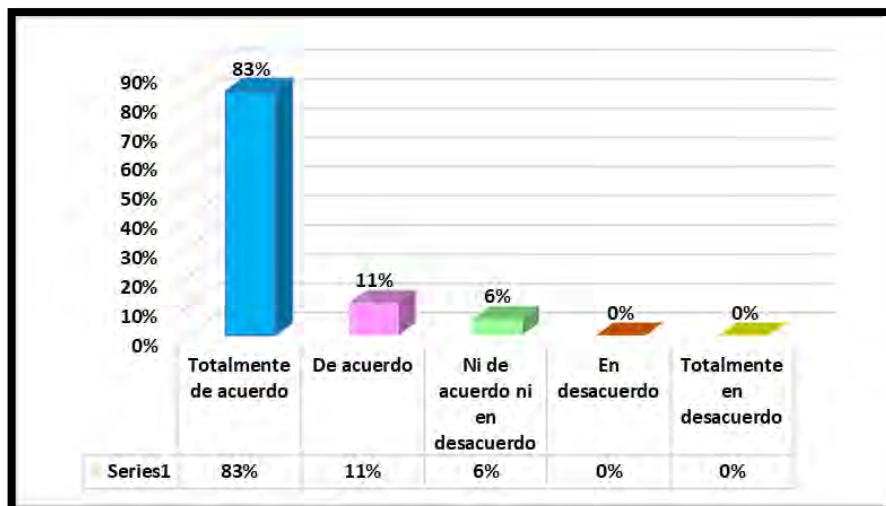
2. ¿Cree que el monto total de la deuda condonada mejora significativamente la recaudación fiscal?

Tabla 2
Cree que el monto total de la deuda condonada mejora significativamente la recaudación fiscal

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	15	83%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	6%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 2
Cree que el monto total de la deuda condonada mejora significativamente la recaudación fiscal



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 2 y en la Figura N° 2, de acuerdo con la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad distrital de Sicuani, un 83% está totalmente de acuerdo con que el monto total de la deuda condonada mejora significativamente la recaudación fiscal, por otro lado, el 11% indica estar de acuerdo con que el monto total de la deuda condonada mejora significativamente la recaudación fiscal, finalmente el 6% no está de acuerdo ni en desacuerdo.

ANALISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani considera que la condonación de deudas tiene un impacto positivo en la recaudación fiscal. Sin embargo, un pequeño porcentaje mantiene una postura neutral, lo que sugiere la importancia de analizar si estos beneficios son sostenibles a largo plazo o si podrían generar efectos no deseados en el comportamiento de los contribuyentes.

3. ¿Cree que los contribuyentes que se acogen a la condonación de deudas tributarias tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales en el futuro?

Tabla 3

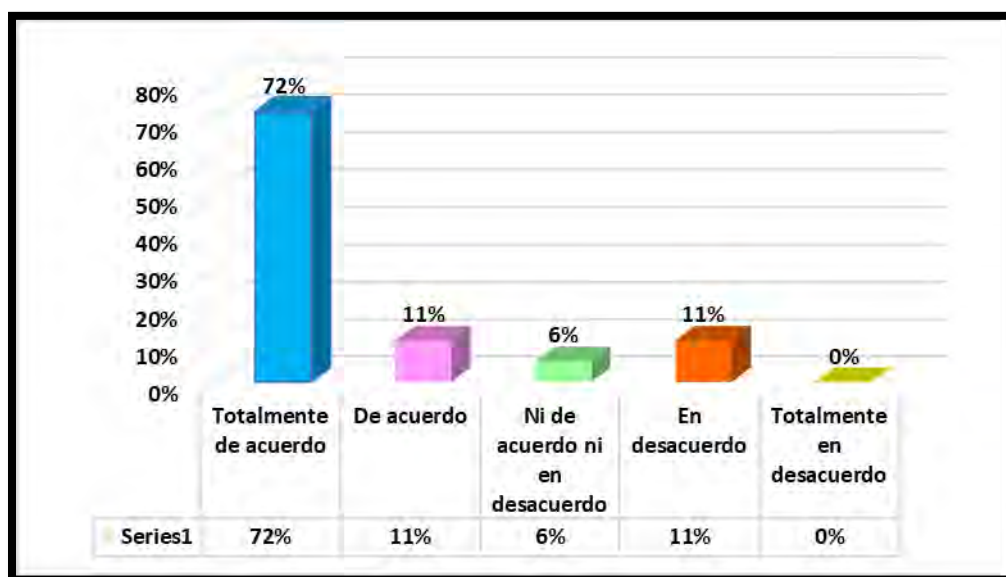
Cree que los contribuyentes que se acogen a la condonación de deudas tributarias tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales en el futuro

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	13	72%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	6%
En desacuerdo	2	11%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 3

Cree que los contribuyentes que se acogen a la condonación de deudas tributarias tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales en el futuro



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según lo observado en la Tabla N° 3 y la Figura N° 3, los resultados de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani indican que el 72% de los

encuestados cree que los contribuyentes que se acogen a la condonación de deudas tributarias tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales en el futuro. Asimismo, el 11% de los encuestados está de acuerdo con esta afirmación, mientras que un 6% se mantiene neutral, indicando que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por otro lado, el 11% restante no considera que los contribuyentes acogidos a la condonación cumplan mejor con sus obligaciones tributarias futuras.

ANALISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos percibe que la condonación de deudas tributarias fomenta un mejor cumplimiento fiscal a futuro. No obstante, existe un grupo que mantiene una postura neutral o en desacuerdo, lo que plantea la necesidad de evaluar si esta medida realmente incentiva una cultura de pago o si, por el contrario, podría generar dependencia de futuras amnistías.

4. ¿Considera que la amnistía tributaria motiva a los contribuyentes a formalizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera regular?

Tabla 4

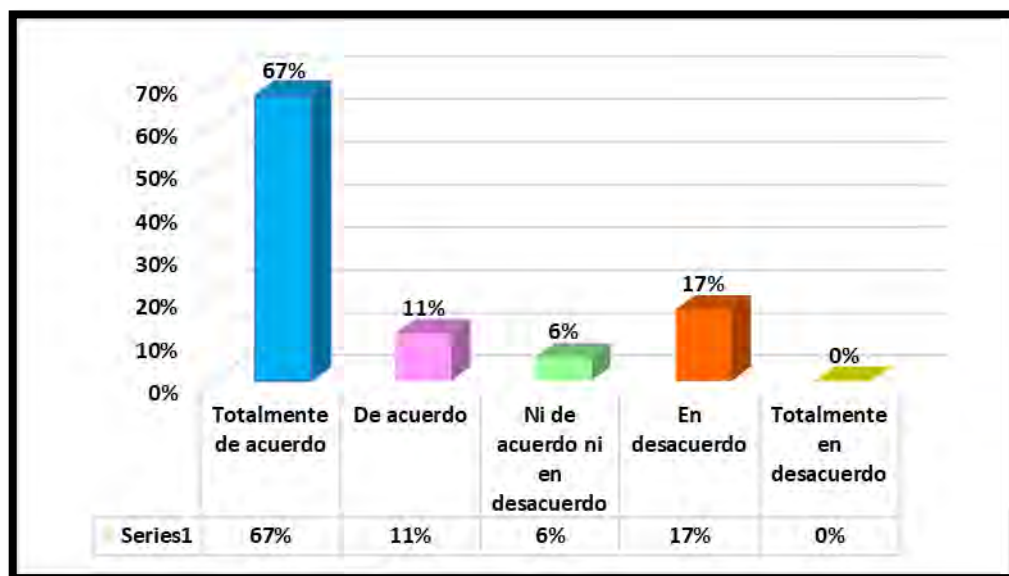
Considera que la amnistía tributaria motiva a los contribuyentes a formalizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera regular

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	12	67%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	6%
En desacuerdo	3	17%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4

Considera que la amnistía tributaria motiva a los contribuyentes a formalizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera regular



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 4 y la Figura N° 4, los resultados de la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani muestran que el 67% de los encuestados está totalmente de acuerdo que la amnistía tributaria motiva a los contribuyentes a formalizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera regular, Además, el 11% de los encuestados está de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 6% se posiciona de manera neutral, es decir, no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 17% considera que la amnistía tributaria no incentiva a los contribuyentes a formalizarse.

ANALISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos percibe la amnistía tributaria como un incentivo para la formalización y el cumplimiento regular de las obligaciones fiscales. Sin embargo, un sector minoritario no comparte esta visión, lo que sugiere

la necesidad de evaluar si esta medida genera un compromiso sostenido o si algunos contribuyentes podrían verla solo como una oportunidad temporal sin modificar su comportamiento a largo plazo.

5. ¿Cree que la implementación de la amnistía tributaria ayuda a reducir los costos administrativos en la gestión de la recaudación de impuestos municipales?

Tabla 5

Cree que la implementación de la amnistía tributaria ayuda a reducir los costos administrativos en la gestión de la recaudación de impuestos municipales

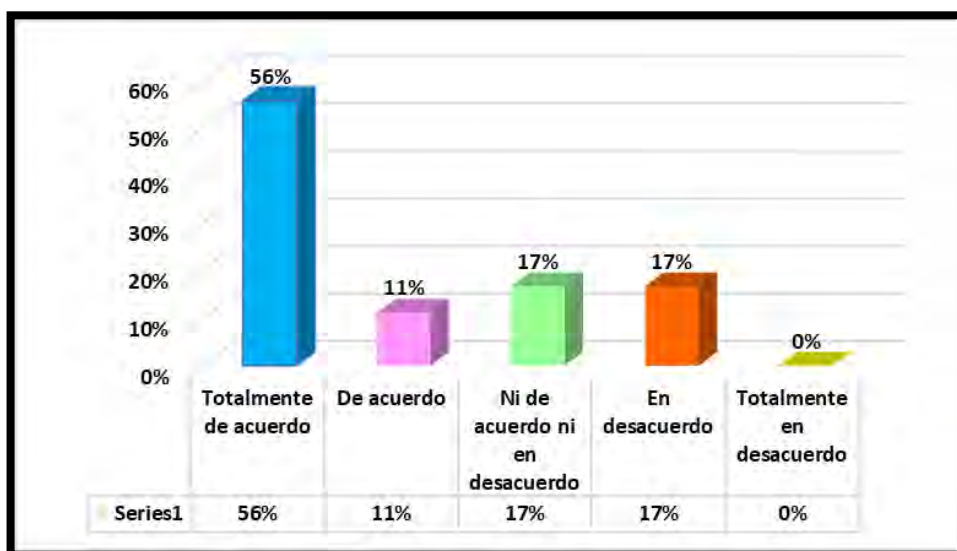
Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	10	56%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	17%
En desacuerdo	3	17%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 5

Cree que la implementación de la amnistía tributaria ayuda a reducir los costos administrativos en la gestión de la recaudación de impuestos municipales



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 5 y en la Figura N° 5, de acuerdo con la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad distrital de Sicuani, un 56% está totalmente de acuerdo con que la implementación de la amnistía tributaria ayuda a reducir los costos administrativos en la gestión de la recaudación de impuestos municipales, asimismo un 11% indica estar de acuerdo, por otro lado un 17% no está de acuerdo ni en desacuerdo en que la amnistía tributaria contribuye a la disminución de costos administrativos en la gestión tributaria finalmente el 17% restante indica no estar de acuerdo.

ANALISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos considera que la amnistía tributaria contribuye a reducir los costos administrativos en la gestión de la recaudación municipal. No obstante, una parte significativa mantiene una postura neutral o en desacuerdo, lo que sugiere la necesidad de evaluar si estos ahorros son sostenibles en el tiempo o si la medida podría generar costos indirectos a futuro.

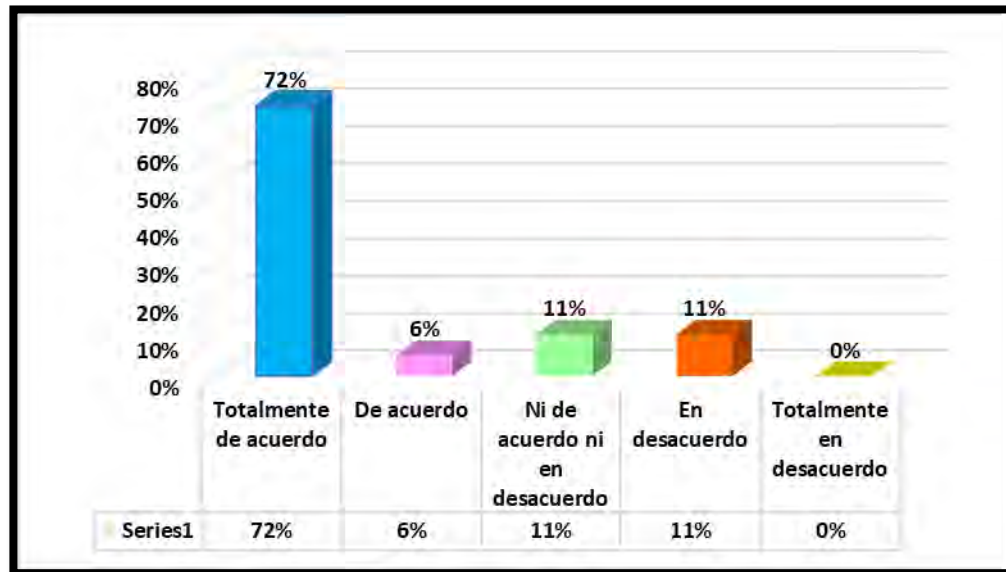
6. ¿Está de acuerdo en que la amnistía tributaria beneficia tanto a los contribuyentes como al Estado?

Tabla 6
Está de acuerdo en que la amnistía tributaria beneficia tanto a los contribuyentes como al Estado

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	13	72%
De acuerdo	1	6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	11%
En desacuerdo	2	11%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6
Está de acuerdo en que la amnistía tributaria beneficia tanto a los contribuyentes como al Estado



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 6 y la Figura N° 6, los resultados de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani reflejan que el 72% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la amnistía tributaria beneficia tanto a los contribuyentes como al Estado. Además, un 6% manifiesta estar de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 11% de los encuestados se muestra neutral, indicando que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo mientras que otro 11% no considera que la amnistía tributaria beneficie a ambas partes.

ANALISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos percibe la amnistía tributaria como una medida beneficiosa tanto para los contribuyentes como para el Estado. Sin embargo, un sector mantiene una postura neutral o en desacuerdo, lo que sugiere la necesidad de evaluar si estos beneficios son equitativos y sostenibles a largo plazo o si podrían generar efectos adversos en la cultura tributaria.

7. ¿Cree que la amnistía tributaria beneficia más a los contribuyentes con mayores deudas que a los que cumplen puntualmente con sus obligaciones?

Tabla 7

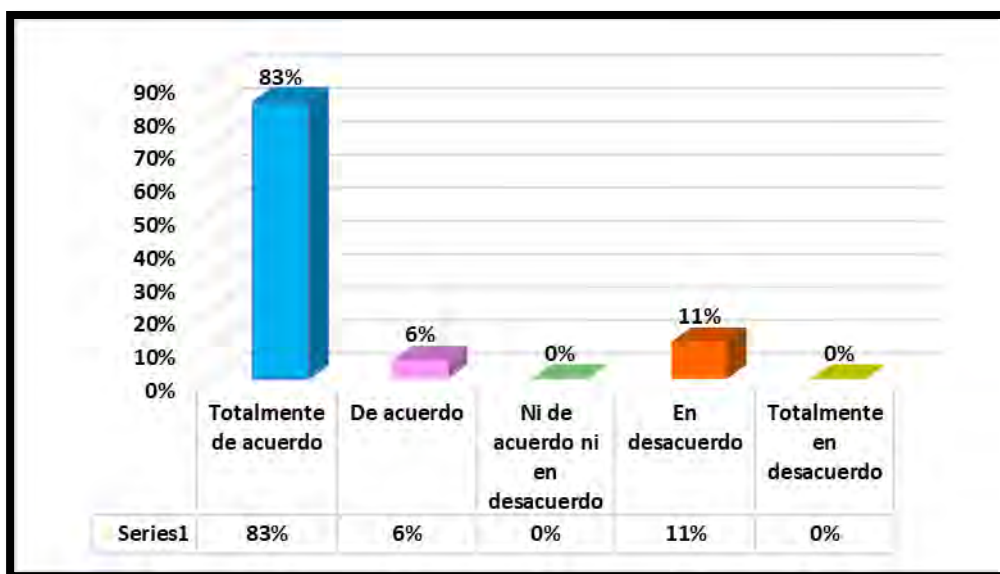
Cree que la amnistía tributaria beneficia más a los contribuyentes con mayores deudas que a los que cumplen puntualmente con sus obligaciones

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	15	83%
De acuerdo	1	6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	11%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7

Cree que la amnistía tributaria beneficia más a los contribuyentes con mayores deudas que a los que cumplen puntualmente con sus obligaciones



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 7 y en la Figura N° 7, los resultados de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, un 83% indica estar totalmente de acuerdo que la amnistía tributaria beneficia más a los contribuyentes con mayores deudas que a los que cumplen puntualmente con sus obligaciones, asimismo un 6% indica estar de acuerdo, finalmente un 11% indica no estar de acuerdo que la amnistía tributaria beneficia más a los contribuyentes con mayores deudas que a los que cumplen puntualmente con sus obligaciones.

ANALISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos considera que la amnistía tributaria favorece principalmente a los contribuyentes con mayores deudas, en comparación con aquellos que cumplen puntualmente con sus obligaciones. Esto sugiere la necesidad de evaluar el impacto de estas medidas en la equidad del sistema tributario y en la percepción de justicia fiscal entre los contribuyentes.

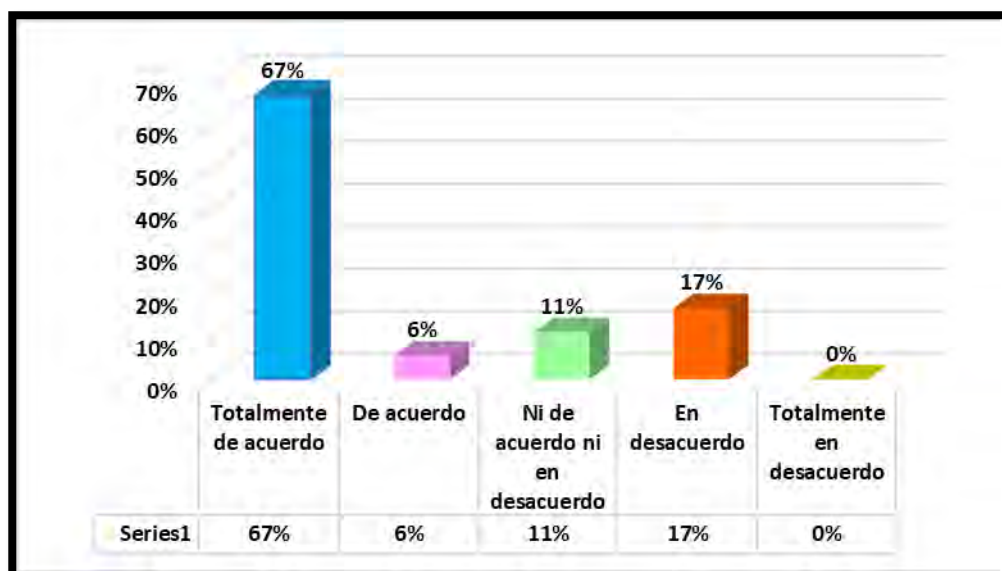
8. ¿Considera que las campañas de información y difusión influyen en la efectividad de una amnistía tributaria?

Tabla 8
Considera que las campañas de información y difusión influyen en la efectividad de una amnistía tributaria

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	12	67%
De acuerdo	1	6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	11%
En desacuerdo	3	17%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8
Considera que las campañas de información y difusión influyen en la efectividad de una
amnistía tributaria



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 8 y en la Figura N° 8, los resultados de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, un 67% indica estar totalmente de acuerdo que las campañas de información y difusión influyen en la efectividad de una amnistía tributaria, asimismo un 6% indica estar de acuerdo, por otro lado un 11% no está de acuerdo ni en desacuerdo, finalmente el 17% no considera que las campañas de información y difusión influyan en la efectividad de una amnistía tributaria.

ANÁLISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos considera que las campañas de información y difusión juegan un papel clave en la efectividad de una amnistía tributaria. Sin embargo, una parte de los encuestados mantiene una postura neutral o en

desacuerdo, lo que sugiere la necesidad de evaluar la calidad y el alcance de estas estrategias para maximizar su impacto en la recaudación fiscal.

9. ¿Considera que la periodicidad de las amnistías afecta su impacto en la recaudación fiscal?

Tabla 9

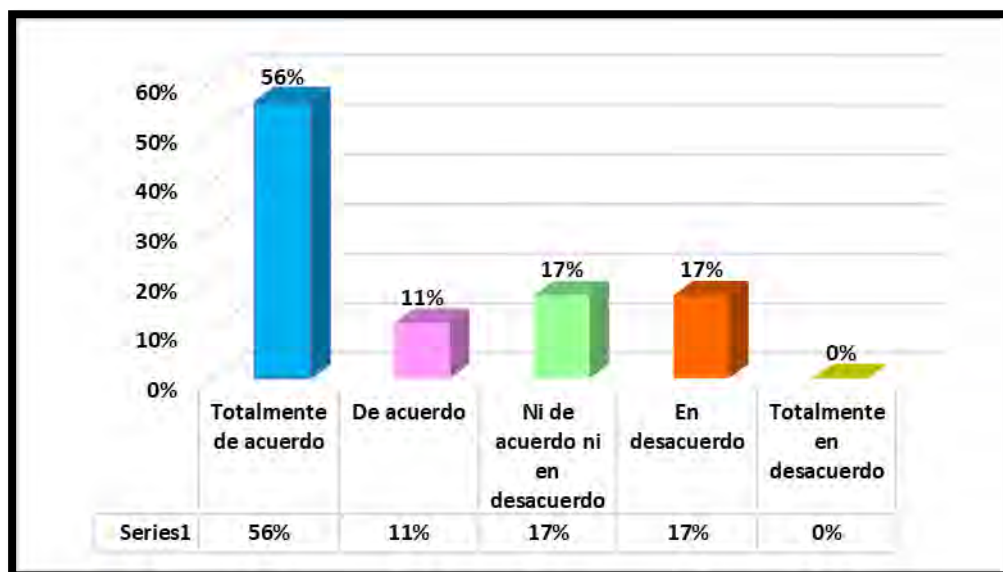
Considera que la periodicidad de las amnistías afecta su impacto en la recaudación fiscal

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	10	56%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	17%
En desacuerdo	3	17%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9

Considera que la periodicidad de las amnistías afecta su impacto en la recaudación fiscal



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 9 y la Figura N° 9, los resultados de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani revelan que el 56% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la periodicidad de las amnistías afecta su impacto en la recaudación fiscal, Además, el 11% indica estar de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 17% de los encuestados se mantiene neutral, es decir, no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que otro 17% no está de acuerdo en que la periodicidad de las amnistías tenga un efecto en su impacto sobre la recaudación fiscal.

ANALISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos considera que la frecuencia con la que se otorgan amnistías tributarias influye en su efectividad para la recaudación fiscal. Sin embargo, una parte significativa mantiene una postura neutral o en desacuerdo, lo que sugiere la necesidad de analizar si una aplicación recurrente de estas medidas realmente optimiza la recaudación o si puede generar efectos contraproducentes en la cultura tributaria.

10. ¿Cree que la aplicación frecuente de amnistías tributarias puede desincentivar el pago oportuno de los impuestos municipales?

Tabla 10

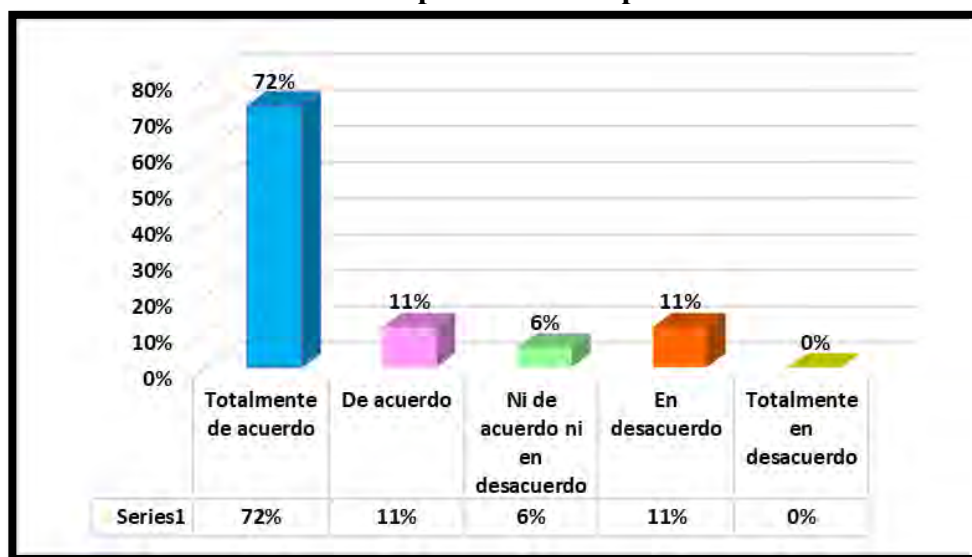
Cree que la aplicación frecuente de amnistías tributarias puede desincentivar el pago oportuno de los impuestos municipales

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	13	72%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	6%
En desacuerdo	2	11%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10

Cree que la aplicación frecuente de amnistías tributarias puede desincentivar el pago oportuno de los impuestos municipales



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 10 y la Figura N° 10, los resultados de la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani revelan que el 72% de los encuestados está totalmente de acuerdo que la aplicación frecuente de amnistías tributarias puede

desincentivar el pago oportuno de los impuestos municipales, Asimismo, el 11% señala estar de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 6% se mantiene neutral, es decir, no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 11% no está de acuerdo que la aplicación frecuente de amnistías tributarias puede desincentivar el pago oportuno de los impuestos municipales.

ANALISIS:

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos considera que la aplicación frecuente de amnistías tributarias puede desincentivar el pago puntual de los impuestos municipales. Sin embargo, una parte de los encuestados mantiene una postura neutral o en desacuerdo, lo que indica la necesidad de evaluar si estas medidas, en lugar de fomentar el cumplimiento tributario, podrían generar una cultura de espera ante futuras amnistías.

5.1.2. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable recaudación de impuestos

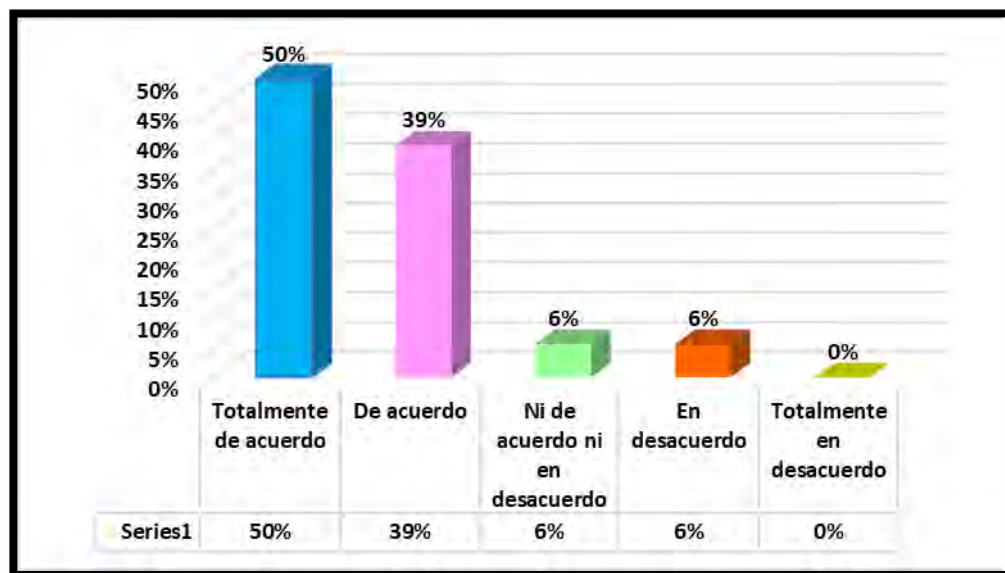
11. ¿Considera que el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes es adecuado en el distrito?

Tabla 11
Considera que el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes es adecuado en el distrito

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	50%
De acuerdo	7	39%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	6%
En desacuerdo	1	6%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11
Considera que el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes es adecuado en el distrito



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 11 y la Figura N° 11, los resultados de la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani muestran que el 50% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes es adecuado. Asimismo, el 39% señala estar de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 6% se mantiene neutral, es decir, no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que otro 6% no está de acuerdo en que el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes sea adecuado en el distrito.

ANALISIS:

Los resultados de la encuesta reflejan que la mayoría de los servidores públicos perciben como adecuado el cumplimiento del pago del impuesto predial en el distrito de Sicuani. Sin embargo, existe un pequeño grupo que muestra una postura neutral o en desacuerdo, lo que podría

indicar la presencia de algunos desafíos en la recaudación o en la percepción de los contribuyentes sobre el proceso. Esto sugiere la necesidad de seguir fortaleciendo estrategias para mejorar el cumplimiento y la confianza en la gestión tributaria municipal.

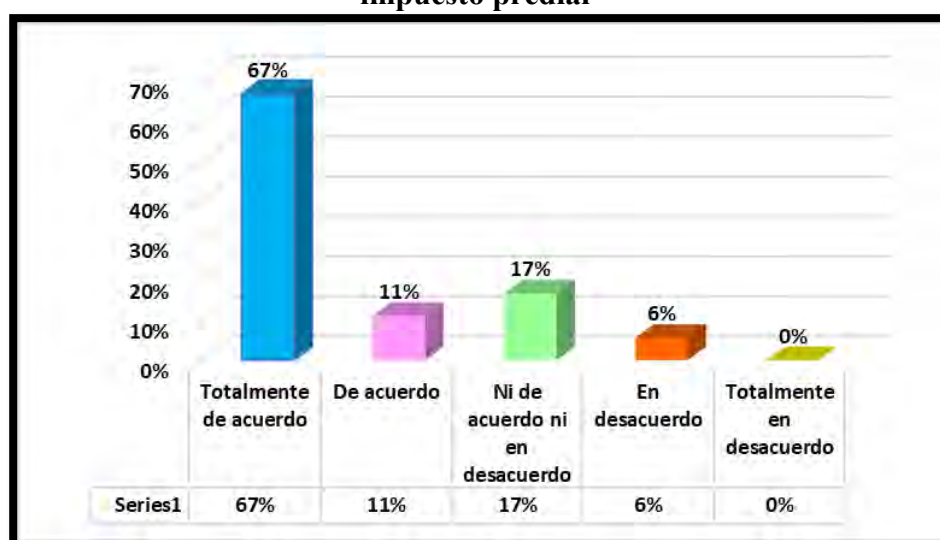
12. ¿Cree que la actualización y precisión del valor de los predios mejora la recaudación del impuesto predial?

Tabla 12
Cree que la actualización y precisión del valor de los predios mejora la recaudación del impuesto predial

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	12	67%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	17%
En desacuerdo	1	6%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
Cree que la actualización y precisión del valor de los predios mejora la recaudación del impuesto predial



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 12 y la Figura N° 12, los resultados de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani revelan que el 67% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la actualización y precisión del valor de los predios mejora la recaudación del impuesto predial. Además, el 11% manifiesta estar de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 17% se posiciona de manera neutral, indicando que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 6% no está de acuerdo en que la actualización y precisión del valor de los predios mejore la recaudación del impuesto predial.

ANALISIS:

El análisis de los resultados indica que la mayoría de los servidores públicos considera que la actualización y precisión del valor de los predios contribuyen a mejorar la recaudación del impuesto predial. No obstante, una parte de los encuestados mantiene una postura neutral o en desacuerdo, lo que sugiere la necesidad de seguir evaluando cómo se implementan estos procesos y su impacto real en la recaudación de impuestos.

13. ¿Está de acuerdo con que la fiscalización periódica de predios fomenta un mayor cumplimiento del impuesto predial?

Tabla 13

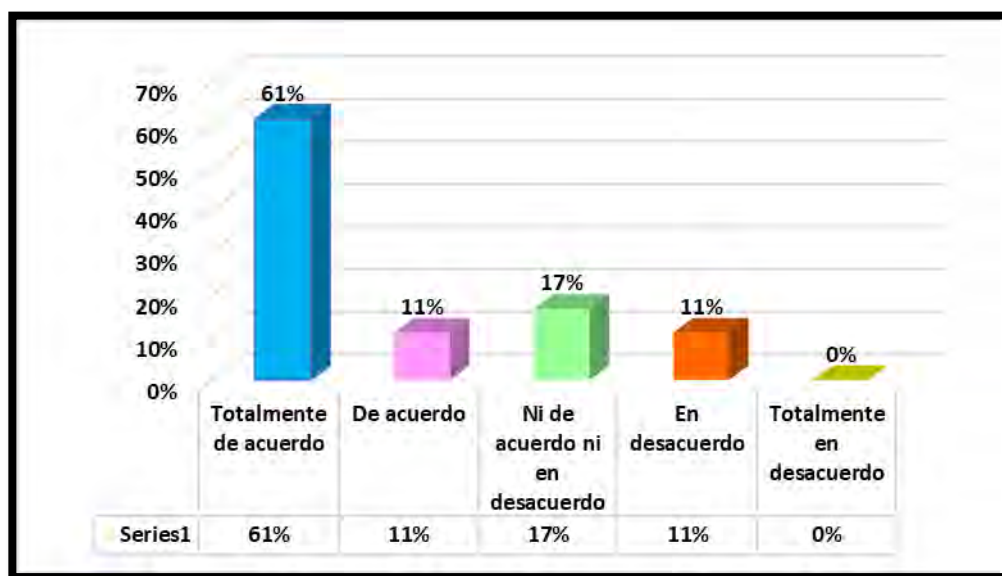
Está de acuerdo con que la fiscalización periódica de predios fomenta un mayor cumplimiento del impuesto predial

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	11	61%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	17%
En desacuerdo	2	11%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13

Está de acuerdo con que la fiscalización periódica de predios fomenta un mayor cumplimiento del impuesto predial



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 13 y la Figura N° 13, los resultados de la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani revelan que el 61% de los

encuestados está totalmente de acuerdo en que la fiscalización periódica de predios fomenta un mayor cumplimiento del impuesto predial. Además, el 11% está de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 17% se muestra neutral, es decir, no está ni de acuerdo ni en desacuerdo mientras que el 11% no está de acuerdo en que la fiscalización periódica de predios fomenta un mayor cumplimiento del impuesto predial.

ANALISIS:

Los resultados indican que la mayoría de los servidores públicos consideran que la fiscalización periódica de predios contribuye a mejorar el cumplimiento del impuesto predial. Sin embargo, una parte de los encuestados se mantiene neutral o en desacuerdo, lo que podría reflejar dudas sobre la efectividad de estas acciones o la forma en que se llevan a cabo. Esto sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de fiscalización y asegurar que sean transparentes y eficientes para generar mayor confianza y cumplimiento tributario.

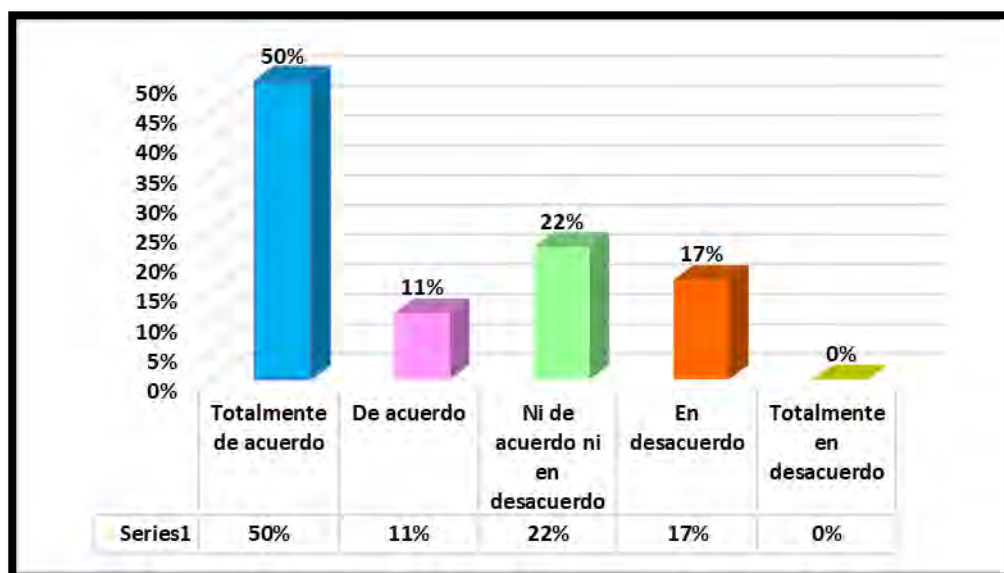
14. ¿Piensa que las tasas aplicables al impuesto al patrimonio vehicular son razonables para los contribuyentes?

Tabla 14
Piensa que las tasas aplicables al impuesto al patrimonio vehicular son razonables para los contribuyentes

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	50%
De acuerdo	2	11%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	22%
En desacuerdo	3	17%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14
Piensa que las tasas aplicables al impuesto al patrimonio vehicular son razonables para los contribuyentes



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 14 y la Figura N° 14, los resultados de la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani muestran que el 50% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que las tasas aplicables al impuesto al patrimonio vehicular son razonables para los contribuyentes. Además, el 11% está de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 22% se muestra neutral, es decir, no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 17% no está de acuerdo en que las tasas aplicables al impuesto al patrimonio vehicular sean razonables para los contribuyentes.

ANALISIS:

El análisis de los resultados revela que una mayoría de los servidores públicos considera que las tasas del impuesto al patrimonio vehicular son razonables para los contribuyentes. Sin embargo, existe un porcentaje significativo que se mantiene neutral o en desacuerdo, lo que podría

indicar la percepción de que estas tasas no son equitativas o accesibles para todos. Esto sugiere la necesidad de evaluar si los montos aplicados están alineados con la realidad económica de los contribuyentes y si requieren ajustes para mejorar la aceptación y el cumplimiento de este impuesto.

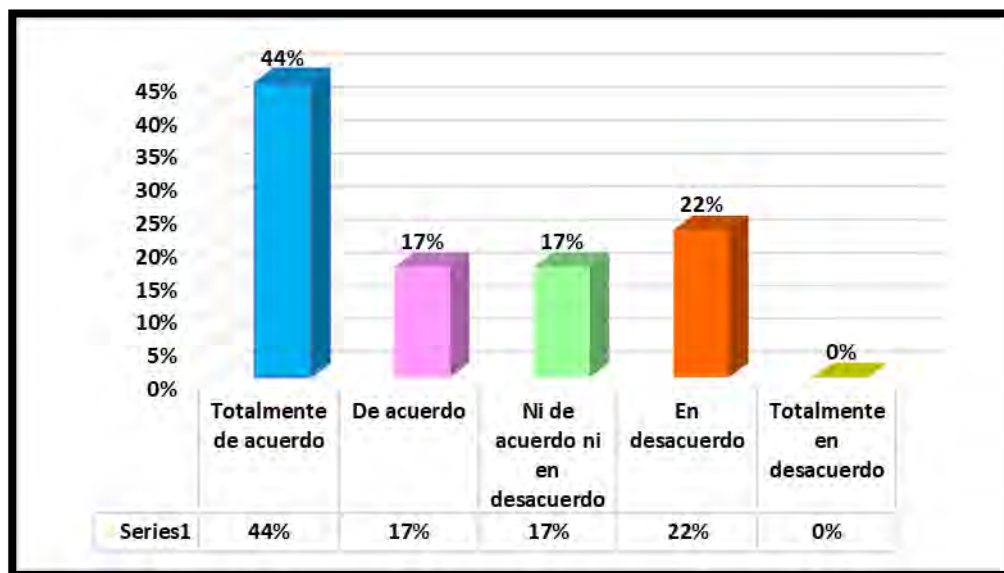
15. ¿Cree que el valor de los vehículos declarados por los contribuyentes corresponde a los valores reales del mercado?

Tabla 15
Cree que el valor de los vehículos declarados por los contribuyentes corresponde a los valores reales del mercado

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	8	44%
De acuerdo	3	17%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	17%
En desacuerdo	4	22%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15
Cree que el valor de los vehículos declarados por los contribuyentes corresponde a los valores reales del mercado



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 15 y en la Figura N° 15, los resultados de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, el 44% indica estar totalmente de acuerdo con que el valor de los vehículos declarados por los contribuyentes corresponde a los valores reales del mercado, asimismo un 17% también indica estar de acuerdo, por otro lado un 17% no está de acuerdo ni en desacuerdo, finalmente un 22% está en desacuerdo con que el valor de los vehículos declarados por los contribuyentes correspondan a los valores reales del mercado.

ANALISIS:

Los resultados muestran que, si bien una mayoría de los encuestados considera que el valor de los vehículos declarados por los contribuyentes se ajusta a los valores reales del mercado, existe un porcentaje significativo que mantiene dudas o está en desacuerdo. Esto sugiere posibles

inconsistencias en la declaración de valores o en los criterios utilizados para su determinación. Por ello, sería recomendable reforzar los mecanismos de verificación y control para garantizar una mayor precisión en la valoración de los vehículos.

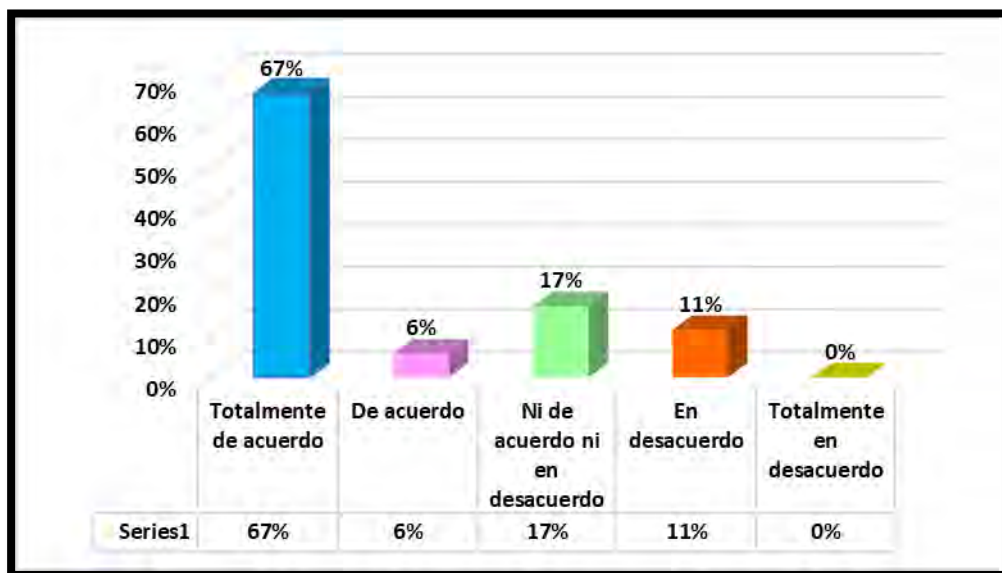
16. ¿Considera que la categorización adecuada de los vehículos contribuye a una mejor recaudación del impuesto?

Tabla 16
Considera que la categorización adecuada de los vehículos contribuye a una mejor recaudación del impuesto

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	12	67%
De acuerdo	1	6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	17%
En desacuerdo	2	11%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	18	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16
Considera que la categorización adecuada de los vehículos contribuye a una mejor recaudación del impuesto



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la Tabla N° 16 y en la Figura N° 16, los resultados de la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani muestran que el 67% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la categorización adecuada de los vehículos contribuye a una mejor recaudación del impuesto, Además, el 6% también está de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 17% se muestra neutral, es decir, no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 11% no está de acuerdo en que la categorización adecuada de los vehículos contribuye ya a una mejor recaudación del impuesto.

ANALISIS:

Los resultados reflejan que la mayoría de los servidores públicos consideran que una categorización adecuada de los vehículos contribuye a mejorar la recaudación del impuesto. Sin embargo, un grupo de encuestados se mantiene neutral o en desacuerdo, lo que podría indicar la

necesidad de revisar los criterios de categorización y su impacto en la equidad y eficiencia del cobro. Esto sugiere la importancia de contar con un sistema claro y preciso para la clasificación vehicular, asegurando su correcta aplicación en la determinación del impuesto.

5.2 CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

La amnistía tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia de la amnistía tributaria * Recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024	18	100,0%	0	0,0%	18	100,0%

Tabla cruzada Incidencia de la amnistía tributaria*Recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024

			Recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024				
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Total
Incidencia de la amnistía tributaria	Totalmente de acuerdo	Recuento	8	0	0	0	8
		% dentro de Incidencia de la amnistía tributaria	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	De acuerdo	Recuento	1	2	0	0	3
		% dentro de Incidencia de la amnistía tributaria	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%	100,0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	0	3	0	3
		% dentro de Incidencia de la amnistía tributaria	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
	En desacuerdo	Recuento	0	0	1	3	4
		% dentro de Incidencia de la amnistía tributaria	0,0%	0,0%	25,0%	75,0%	100,0%
Total		Recuento	9	2	4	3	18
		% dentro de Incidencia de la amnistía tributaria	50,0%	11,1%	22,2%	16,7%	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	38,792 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	35,731	9	,000
Asociación lineal por lineal	15,860	1	,000
N de casos válidos	18		

a. 16 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,33.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,826	,000
N de casos válidos		18	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: La amnistía tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

Ho: La amnistía tributaria NO incide significativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$  **se acepta Ha.**

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024, como se observa en la Tabla N° 4 y la Figura N° 4, los resultados de la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani muestran que el 67% de los encuestados está totalmente de acuerdo que la amnistía tributaria motiva a los contribuyentes a formalizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera regular, Además, el 11% de los encuestados está de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 6% se posiciona de manera neutral, es decir, no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 17% considera que la amnistía tributaria no incentiva a los contribuyentes a formalizarse.

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos percibe la amnistía tributaria como un incentivo para la formalización y el cumplimiento regular de las obligaciones fiscales. Sin embargo, un sector minoritario no comparte esta visión, lo que sugiere la necesidad de evaluar si esta medida genera un compromiso sostenido o si algunos contribuyentes podrían verla solo como una oportunidad temporal sin modificar su comportamiento a largo plazo.

SEGUNDO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024, como se observa en la Tabla N° 2 y en la Figura N° 2, de acuerdo con la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad distrital de Sicuani, un 83% está totalmente de acuerdo con que el monto total de la deuda condonada mejora significativamente la recaudación fiscal, por otro lado, el 11% indica estar de acuerdo con que el monto total de la deuda

condonada mejora significativamente la recaudación fiscal, finalmente el 6% no está de acuerdo ni en desacuerdo.

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani considera que la condonación de deudas tiene un impacto positivo en la recaudación fiscal. Sin embargo, un pequeño porcentaje mantiene una postura neutral, lo que sugiere la importancia de analizar si estos beneficios son sostenibles a largo plazo o si podrían generar efectos no deseados en el comportamiento de los contribuyentes.

TERCERO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024, como se observa en la Tabla N° 1 y en la Figura N° 1, de acuerdo con la encuesta realizada a los servidores públicos de la Municipalidad distrital de Sicuani, el 72% está totalmente de acuerdo de que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias, el 11% indica estar de acuerdo con la afirmación, por otro lado el 11% no está de acuerdo ni en desacuerdo, y finalmente el 6% restante no considera que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias.

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani percibe la condonación de intereses moratorios como una medida efectiva para que los contribuyentes regularicen sus deudas tributarias. Sin embargo, existe un grupo minoritario que muestra una postura neutral o en desacuerdo, lo que sugiere la necesidad de evaluar los efectos a largo plazo de estas estrategias en la cultura tributaria y la sostenibilidad de la recaudación.

CUARTO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el beneficio tributario incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024, como se observa en la Tabla N° 6 y la Figura N° 6, los resultados de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani reflejan que el 72% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la amnistía tributaria beneficia tanto a los contribuyentes como al Estado. Además, un 6% manifiesta estar de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, el 11% de los encuestados se muestra neutral, indicando que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo mientras que otro 11% no considera que la amnistía tributaria beneficie a ambas partes.

De la encuesta podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos percibe la amnistía tributaria como una medida beneficiosa tanto para los contribuyentes como para el Estado. Sin embargo, un sector mantiene una postura neutral o en desacuerdo, lo que sugiere la necesidad de evaluar si estos beneficios son equitativos y sostenibles a largo plazo o si podrían generar efectos adversos en la cultura tributaria.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda al Sr. Alcalde disponga a través de las diferentes Gerencias implementar campañas de sensibilización y educación tributaria, esto con la finalidad que expliquen los beneficios de la amnistía tributaria y cómo los contribuyentes pueden aprovecharla. Estas campañas deben incluir talleres, charlas y material informativo que aclararen las obligaciones tributarias y los procedimientos para acceder a los beneficios. La educación tributaria puede aumentar la conciencia sobre la importancia del cumplimiento fiscal y fomentar una cultura de pago responsable entre los ciudadanos.

SEGUNDO: Se recomienda al Sr. Alcalde disponga a través de las diferentes Gerencias facilitar canales de pago y acceso a la información, ya que ampliar los métodos de pago disponibles, como pagos en línea, aplicaciones móviles y acuerdos con instituciones financieras, puede facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes. Además, es crucial asegurar que la información sobre la amnistía y otros beneficios tributarios esté fácilmente accesible a través de plataformas digitales, oficinas municipales y redes sociales, para que todos los contribuyentes estén bien informados.

TERCERO: Se recomienda al Sr. Alcalde disponga a través de las diferentes Gerencias fortalecer la capacitación del personal municipal, invertir en la capacitación continua del personal encargado de la recaudación tributaria es esencial para asegurar que estén bien preparados para atender consultas, gestionar procesos de recaudación y aplicar correctamente las políticas de

amnistía. Esto incluye formación en atención al cliente, manejo de sistemas informáticos y actualización sobre normativas tributarias.

CUARTO: Se recomienda al Sr. Alcalde disponga a través de las diferentes Gerencias monitorear y evaluar el impacto de la amnistía tributaria. Esto implica analizar datos sobre el aumento en el número de contribuyentes que regularizan su situación fiscal, así como medir la efectividad de las estrategias implementadas. Los resultados obtenidos permitirán ajustar las políticas y estrategias futuras para maximizar su efectividad.

BIBLIOGRAFÍA

- Apaza Mendoza, E. T. (2022). La Aplicacion de Amnistias Tributarias y su incidencia en la Generacion de la Conciencia Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad de Lima en el 2021. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2472/01%20TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION%20-%20ELVIS%20APAZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bautista Provincia, Z. E. (2022). Amnistia Tributaria en tiempos de pandemia COVID-19 y su efecto en la recaudacion de los arbitrios en la Municipalidad Provincial Puno 2021. Perú. Obtenido de https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/445/Zonia_Edith_BAUTISTA_PROVINCIA.pdf?sequence=3
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. colombia: Norma.
- Choccelahua Huincho, A., Bellido Chavarría, C. R., & Anaya Torres, T. (2023). La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cusco - 2022. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14002/2/IV_FCE_310_TE_Choccelahua_Bellido_Anaya_2023.pdf
- Decreto Legislativo N° 776. (2007). Ley de Tributación Municipal. *Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Díaz Alvarez , J. L. (2019). AMNISTÍAS TRIBUTARIAS: ESTUDIO COMPARATIVO CASO ECUADOR. Obtenido de

<http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2864/1/DIAZ%20ALVAREZ%20JORG%20LUIS%20%20AMNISTIAS%20TRIBUTARIAS%20ESTUDIO%20COMPARATIVO%20DESDE%20ECUADOR.pdf>

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada* . Lima: Moshera S.R.L.

García Fernando, M. (1977). *el análisis de la realidad social, métodos y técnicas*. Madrid: la encuesta.

Gonzales Garrido, Y. (2020). La Amnistía Tributaria y su Influencia en la Recaudación Municipal en el distrito de independencia 2018. Lima . Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65731/Gonzales_GY-SD.pdf?sequence=1

Gutierrez Peñaherrera, G. F., Cornejo Calvachi, M. B., & Chango Galarza, M. C. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuación. Ecuador. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaAmnistiaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionFi-7510865.pdf>

Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto Peruano de Economía. (2013). Beneficios tributarios. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/#:~:text=En%20teor%C3%ADa%2C%20los%20beneficios%20tributarios,y%20el%20desarrollo%20del%20pa%C3%ADs.>

- Loayza Kuncho, Y. (2021). La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta - Período 2020. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6440/253T20211133_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Luna Pasion, G. (2023). Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114052/Luna_PGC-SD.pdf?sequence=4
- MEF. (2021). DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. *DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/DirEjecucion2012_RD022_2011_EF5001.pdf
- Montoya Crisologo, K. I., & Rubio Calderon, P. A. (2021). “Amnistia tributaria y su efecto en la Recaudacion de los arbitrios municipales de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc 2020. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28684/Tesis.pdf;jsessionid=5EB7111A9F95D89C426937D2BA1C35D6?sequence=1>
- Parada Suarez, W. M., & Torres Melo, S. L. (2020). Ponderacion de las amnistías y descuentos tributarios en el Municipio de Cucúta. Colombia . Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18612/PONDERACION%20DE%20LAS%20AMNISTIAS%20Y%20DESCUENTOS%20TRIBUTARIOS%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20CUCUTA..pdf>

- Patiño Duran, S., & Quispe Hanco, E. (2023). La amnistía Tributaria en la recaudación del impuesto predial y la Morosidad de los Contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Quispicanchis, Periodo 2021. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/8198/253T20230709_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Plataforma del Estado Peruano. (2024). Impuesto Vehicular. Obtenido de https://www.google.com/search?q=que+es+el+impuesto+al+patrimonio+vehicular+peru&oq=que+es+el+impuesto+al+patrimonio+vehicular+peru+&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIJCAEQABgNGIAEMgYIAhBFGEAyBggDEEUYQDIGCAQQRRhA0gEIODg0NmowajeoAgiwAgE&sourceid=chrome&ie=UT
- Povea Vilca, F., & Ramos Tjupa, J. (2023). “Evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Caicay provincia de Paucartambo Cusco año 2017. Obtenido de <https://repositorio.utea.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b6945ba9-cc77-428a-b13a-4be788e11e53/content>
- Serrano Beizaga, C. E., & Soto Villena, M. F. (2021). Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. *Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4440>
- Severino Choez, E. J. (2021). Impacto de la Amnistia Tributaria en la Recaudacion del impuesto Predial a cargo del municipio distrital de Motupe 2018- 2019. Peru. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3967/1/TL_SeverinoChoezEdgar.pdf

Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la*. Congreso de la Republica.

Sumire Rojas, D. (2024). Gestión tributaria y su relación con la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, Cusco 2021. Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/a320f078-36d5-4489-8c19-175db312bbe8/content>

Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>

Vallejo Alfonso, K. L., & Cordero Díaz, M. C. (2023). Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021. Colombia . Obtenido de <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3594/5656>

Vera Esmeraldas, J. V., & Pinagote Pinargote, H. M. (2022). LA AMNISTÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, 2015-2020. Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/4238/1/ULEAM-POSG-CF.FFT-0038.pdf>

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA
“AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICUANI, PERIODO 2024”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024?	OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.	HIPÓTESIS GENERAL La amnistía tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.	VARIABLE INDEPENDIENTE X. AMNISTIA TRIBUTARIA Dimensiones: X.1 Condonación de intereses moratorios X.2 Beneficio tributario X.3 Temporalización de la amnistía tributaria	POBLACIÓN La población estará constituida por 18 servidores públicos que laboran en la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de tesorería, Sub Gerencia de administración tributaria, Sub Gerencia de catastro y desarrollo urbano y rural y la Gerencia de transportes y circulación vial.	TIPO DE INVESTIGACIÓN • Aplicada ENFOQUE DE INVESTIGACION • Cuantitativo NIVEL DE INVESTIGACIÓN • Descriptivo - explicativo TECNICAS DE INVESTIGACIÓN • Encuesta
PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿De qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar de qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.			MUESTRA En el presente trabajo se utilizó el muestreo	PROCESAMIENTO DE DATOS

b) ¿De qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024?	b) Determinar de qué manera la condonación de intereses moratorios incide en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	VARIABLE DEPENDIENTE Y. RECAUDACION DE IMPUESTOS	por conveniencia, clasificado como un método de muestreo no probabilístico. Se seleccionaron 18 servidores públicos que desempeñan sus funciones en las siguientes áreas: Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia de Transportes y Circulación Vial.	• Microsoft Office Word • Microsoft Office Excel • IBM SPSS Statistcs 21
c) ¿De qué manera el beneficio tributario incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024?	c) Determinar de qué manera el beneficio tributario incide en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024.	a) La condonación de intereses moratorios incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024. b) La condonación de intereses moratorios incide significativamente en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Distrital de Sicuani, periodo 2024. c) El beneficio tributario incide significativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital	Dimensiones: Y.1 Impuesto predial Y.2 Impuesto al patrimonio vehicular		

de Sicuani, periodo
2024.

ANEXO N° 02
ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICUANI, PERIODO 2024”**; al respecto, se les pide a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

1. ¿Considera que la condonación de intereses moratorios ayuda a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Cree que el monto total de la deuda condonada mejora significativamente la recaudación fiscal?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Cree que los contribuyentes que se acogen a la condonación de deudas tributarias tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales en el futuro?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Considera que la amnistía tributaria motiva a los contribuyentes a formalizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera regular?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Cree que la implementación de la amnistía tributaria ayuda a reducir los costos administrativos en la gestión de la recaudación de impuestos municipales?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Está de acuerdo en que la amnistía tributaria beneficia tanto a los contribuyentes como al Estado?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Cree que la amnistía tributaria beneficia más a los contribuyentes con mayores deudas que a los que cumplen puntualmente con sus obligaciones?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Considera que las campañas de información y difusión influyen en la efectividad de una amnistía tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Considera que la periodicidad de las amnistías afecta su impacto en la recaudación fiscal?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Cree que la aplicación frecuente de amnistías tributarias puede desincentivar el pago oportuno de los impuestos municipales?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03
ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICUANI, PERIODO 2024”**; al respecto, se les pide a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sicuani, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

1. ¿Considera que el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes es adecuado en el distrito?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Cree que la actualización y precisión del valor de los predios mejora la recaudación del impuesto predial?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Está de acuerdo con que la fiscalización periódica de predios fomenta un mayor cumplimiento del impuesto predial?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Piensa que las tasas aplicables al impuesto al patrimonio vehicular son razonables para los contribuyentes?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Cree que el valor de los vehículos declarados por los contribuyentes corresponde a los valores reales del mercado?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Considera que la categorización adecuada de los vehículos contribuye a una mejor recaudación del impuesto?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE****CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....

ANEXO N° 05

ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-2024-CM-MPC



Municipalidad Provincial de Canchis

ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-2024-CM-MPC.
**ORDENANZA QUE APRUEBA LA AMNISTIA TRIBUTARIA 2024,
PARA EL PAGO DE DEUDAS POR IMPUESTO PREDIAL E
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR.**
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 9 de la referida Ley, corresponde al Concejo Municipal: *"Crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley"*.

Que, asimismo el Art. 40° del cuerpo normativo en referencia establece que: *"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. (...)"*.

Que, el segundo párrafo del Art. 41° del Texto Único Ordenado del Nuevo Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que *"Excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren"*.

Que, tanto el Impuesto Predial, así como el Impuesto al Patrimonio Vehicular, son tributos administrados por las Municipalidades, conforme a lo dispuesto por el Dec. Leg. N° 776, *"Ley de Tributación Municipal"*.

Que, conforme a lo establecido en el primer párrafo del Art. 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Dec. Sup. N° 156-2004-EF, se establece que: *"Conforme a lo establecido por el numeral 4 del Artículo 195 y por el Artículo 74 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fija la ley"*.

Que, es política institucional, brindar facilidades a los contribuyentes del Distrito de Sicuani, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a través de normas que otorguen beneficios para el pago del Impuesto Predial, así como del Impuesto al Patrimonio Vehicular, especialmente a los ciudadanos que no han podido cumplir con dicha obligación tributaria, considerando además el impacto económico-social que ha generado la post pandemia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de marzo de 2024, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta de Amnistía Tributaria, para deudas del Impuesto





Municipalidad Provincial de Canchis

Predial e Impuesto Vehicular de años anteriores y del presente ejercicio fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Canchis; Tema que fue expuesto y sustentado por la Sub Gerente de Administración Tributaria, conforme a los sustentos desarrollados en su Informe Técnico N° 003-SGAT-GAF-MPC-2024, de fecha 19 de febrero de 2024, en el que concluye solicitando la Aprobación de la Amnistía Tributaria, para deudas del Impuesto Predial e Impuesto Vehicular de años anteriores y del presente ejercicio fiscal 2024, con la condonación del 100% de los intereses moratorios, con alcance a los contribuyentes de Cobranza Coactiva, con vigencia desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se tiene que, al respecto se ha emitido la Opinión Legal N° 102-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el cual opina declarando procedente la aprobación de la Amnistía Tributaria, para deudas del Impuesto Predial e Impuesto Vehicular de años anteriores y del presente ejercicio fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Canchis, beneficio que consiste en la condonación del 100% de intereses moratorios con alcance a las deudas que se encuentren en Cobranza Coactiva, la misma que tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación, hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2024; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de hacer observaciones, alcanzar sus aportes y absueltas sus interrogantes, lo acogieron y aprobaron por consenso.

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y, con el **VOTO UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, **SE APROBO**, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMNISTIA TRIBUTARIA 2024, PARA EL PAGO DE DEUDAS POR IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y AÑOS ANTERIORES, EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE SICUANI, BENEFICIO CONSISTENTE EN LA CONDONACION DEL 100% DE INTERESES MORATORIOS, CON ALCANCE A LAS DEUDAS QUE SE ENCUENTREN EN COBRANZA COACTIVA..

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el beneficio tributario, aprobado a través del artículo primero del presente Acuerdo, tendrá vigencia desde el día siguiente de su publicación hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2024.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda normatividad municipal o acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en Coordinación con la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Ordenanza, en el Portal Web de la Entidad.

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Palacio de Gobierno Municipal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.


Ricardo Yury Carnejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


ANA GABRIELA CHAVES FERNANDEZ
SUBGERENTE GENERAL

